

MARCO DE ACTUACIÓN

Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias



Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Este documento es el resultado de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. El contenido general del Marco de Actuación, así como el alcance y recomendaciones de cada uno de los 16 servicios básicos de respuesta a emergencias contiene los aportes de los responsables principales y entidades participantes en la ejecución de la respuesta.

Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Contenido General

Introducción

1. Objetivos

2. Componentes de la emergencia

3. Servicios de respuesta

4. Ejecutores de los servicios de respuesta en Bogotá, D.C

5. Participación de los ejecutores en los servicios de respuesta

6. Funciones de respuesta

7. Estructura organizacional para la coordinación de la respuesta

8. Guías de actuación por servicios y funciones de respuesta

9. Orientaciones para la comunidad y organizaciones públicas y privadas

10. Herramientas virtuales

11. Formatos

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, el Decreto Distrital 172 de 2014, el Acuerdo 546 de 2013 y en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, formuló el presente Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C.

De conformidad con la Ley 1523 de 2012, la respuesta a las emergencias en Bogotá D.C. consiste en la prestación de 16 servicios básicos tales como: accesibilidad y transporte, salud, búsqueda y rescate, extinción de incendios, manejo de materiales y/o residuos peligrosos, evacuación asistida, ayuda humanitaria, alojamientos temporales, agua potable, energía y gas, telecomunicaciones para la comunidad, restablecimiento de contactos familiares, saneamiento básico, manejo de escombros y obras de emergencia, manejo de cadáveres y seguridad y convivencia.

El marco de actuación define las entidades ejecutoras para cada uno de los servicios. Adicionalmente, establece el procedimiento general para la respuesta y la estructura de coordinación en cuatro niveles: la red de telecomunicaciones para emergencias, el Puesto de Mando Unificado – PMU en terreno, el Centro de Operaciones de Emergencia – COE y el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos.

Para optimizar la prestación de los servicios, la organización y la coordinación, se establecen siete funciones de respuesta: planeación y manejo de general de la respuesta, evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades, información pública, logística, telecomunicaciones para la respuesta y aspectos financieros y jurídicos.

Finalmente, se presentan las guías de actuación tanto para los servicios como para las funciones de respuesta, en las cuales se describen las actividades esenciales, recomendaciones de seguridad y pautas para la recuperación.

Este Marco de Actuación es aplicable en emergencias o desastres generadas por cualquier evento de origen natural, socionatural o antrópico.

Por otra parte, todas las determinaciones plasmadas en este Marco de Actuación constituyen la base para el planeamiento e implementación de las demás acciones de preparación para la respuesta a emergencias, principalmente, la capacitación, el equipamiento y el entrenamiento; así como para la formulación de la Estrategias Institucionales de Respuesta – EIR.

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

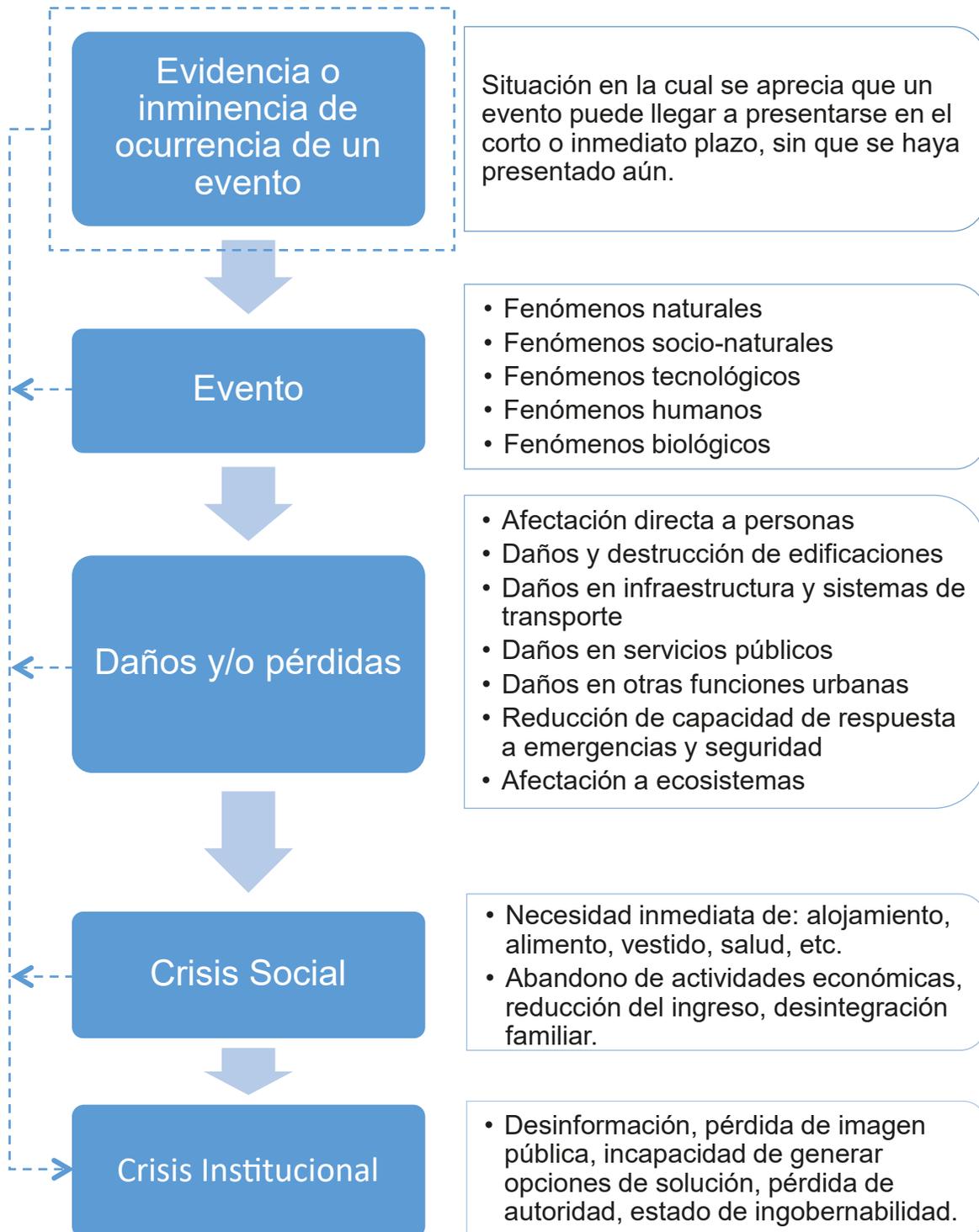
Optimizar la organización y coordinación interinstitucional en la ejecución de los servicios básicos de respuesta requeridos para la atención efectiva de las emergencias en Bogotá D.C.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Proteger la vida, reducir el sufrimiento de las personas y satisfacer las necesidades básicas para sobrevivir.
2. Evitar mayores daños y pérdidas, tanto sociales como económicas y del patrimonio ecológico.
3. Mantener la funcionalidad del Distrito Capital y facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
4. Facilitar la pronta restitución de los servicios afectados.
5. Mantener la gobernabilidad en situaciones de emergencia.

2. COMPONENTES DE LA EMERGENCIA

Una situación de emergencia se constituye por uno o varios componentes de la siguiente secuencia:

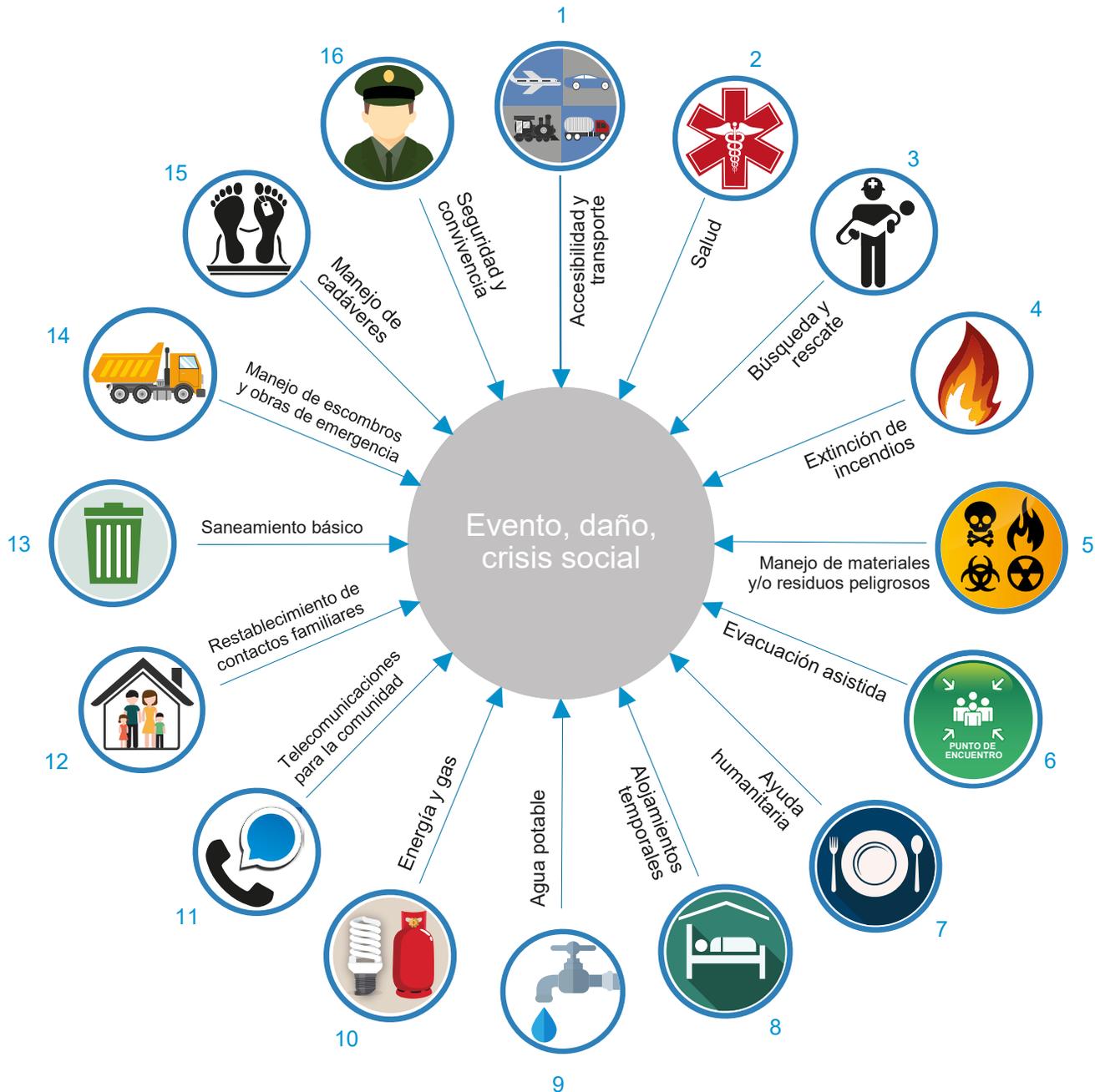


3. SERVICIOS DE RESPUESTA

¿Qué hacer en las situaciones de emergencia?

3.1 SERVICIOS DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecuta a través de los siguientes 16 servicios básicos; en la medida en que los daños y la crisis social lo demanden:



Igualmente, se ejecutarán las actividades que por condiciones específicas de la emergencia sean requeridas.

3.2 Descripción de los servicios de respuesta

Servicio de Respuesta		Descripción
1	Accesibilidad y transporte	Facilitar el acceso y la salida de población y recursos para la atención de emergencias, la movilidad y conectividad interna y externa en la ciudad, el transporte de heridos, el transporte terrestre, ferroviario, fluvial y aéreo requerido, así como la operación de servicios y terminales de transporte; restableciendo de manera provisional el servicio.
2	Salud	Proveer la atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria, traslado médico y remisión, salud mental, apoyo psicosocial, salud pública, vigilancia epidemiológica, administración de los servicios de salud y vigilancia de alimentos y medicamentos; así como el restablecimiento de manera provisional del servicio.
3	Búsqueda y rescate	Detectar, ubicar y extraer personas atrapadas, extraviadas o en condición de riesgo; ubicándolas en sitios seguros, activando grupos especializados en búsqueda y rescate vertical, vehicular, acuático, en incendios, montaña, estructuras colapsadas, espacios confinados, accidentes aéreos. Incluye el rescate de animales.
4	Extinción de incendios	Controlar, extinguir y liquidar incendios empleando técnicas especializadas para incendios estructurales, forestales y de cobertura vegetal, en vehículos y aeronaves; así como los derivados del uso de equipos industriales y materiales peligrosos.
5	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Detectar, identificar, caracterizar, contener, recolectar, transportar, tratar y hacer disposición final de materiales y residuos explosivos, tóxicos, corrosivos, inflamables y demás sustancias peligrosas para la salud y el ambiente; así como manejar y controlar derrames y fugas.
6	Evacuación asistida	Dar aviso, articular y facilitar de manera asistida el retiro de personas y sus animales de compañía de zonas en riesgo o afectadas por una emergencia; definiendo rutas y métodos de evacuación, sitios de acogida y orientación del retorno cuando éste sea posible.
7	Ayuda humanitaria	Suministrar la ayuda alimentaria, no alimentaria y pecuniaria a la población mediante la adquisición, administración y entrega de alimentación, dotación básica de cocina, elementos para pernoctar, vestuario, herramientas, insumos para aseo personal, insumos para limpieza del hogar, así como ayuda económica.
8	Alojamientos temporales	Acoger de manera transitoria a la población afectada en alojamiento temporal (familiar, social, privado o institucional) garantizando la dotación y administración de instalaciones institucionales existentes o provisionales. También puede suplirse con apoyo económico o pago de arriendo.

Servicio de Respuesta		Descripción
9	Agua potable	Asegurar la calidad y cantidad de agua potable requerida, utilizando sistemas permanentes o alternativos de captación, conducción, almacenamiento, distribución, tratamiento y abastecimiento.
10	Energía y gas	Suministrar energía eléctrica y gas domiciliario. Incluye medidas alternativas para el soporte de la respuesta y el funcionamiento de la infraestructura social prioritaria; buscando el restablecimiento de manera provisional del servicio.
11	Telecomunicaciones para la comunidad	Asegurar las comunicaciones para la comunidad dentro y fuera de la zona de afectación y restablecer la prestación del servicio, funcionalidad de la infraestructura y el montaje de plataformas de voz y datos.
12	Restablecimiento de contactos familiares	Facilitar el restablecimiento de contactos familiares, especialmente de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Incluye el registro y organización de la información, la recepción y gestión de las solicitudes de búsqueda de familiares.
13	Saneamiento básico	Evitar y controlar afectaciones a la salud de la población mediante la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos y el manejo de contaminación atmosférica. Incluye el manejo y control de aguas de encharcamiento, de inundación y por desbordamientos, así como la recomendación de evacuación de la población.
14	Manejo de escombros y obras de emergencia	Identificar, recolectar, transportar y hacer la disposición final del material movilizado por fenómenos de remoción en masa, sismos, granizadas, sedimentaciones, represamiento de cauces, escombros de edificaciones, residuos vegetales, construcción y demolición. También contempla la realización de todo tipo de obras de contención, estabilización, drenaje, reforzamiento, demolición, movimiento de tierras y adecuaciones hidráulicas, restauraciones, así como actividades de poda y tala.
15	Manejo de cadáveres	Identificar, investigar y hacer la disposición final de los cuerpos; incluye la instalación de morgues provisionales.
16	Seguridad y convivencia	Mantener la seguridad pública, la convivencia pacífica y el orden público; protegiendo la vida, honra y bienes de la población, mediando conflictos sociales y haciendo contención a comportamientos no adaptativos.

4. EJECUTORES DE LOS SERVICIOS DE RESPUESTA EN BOGOTÁ, D.C. ¿Quién ejecuta los servicios de respuesta?



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



4.1 ENTIDADES DISTRIATALES

1	Secretaría Distrital de Ambiente	SDA
2	Secretaría Distrital de Gobierno	SDG
3	Secretaría Distrital de Hábitat	SDH
4	Secretaría Distrital de Integración Social	SDIS
5	Secretaría Distrital de Movilidad	SDM
6	Secretaría Distrital de Salud	SDS
7	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	SDSCJ
8	Instituto de Desarrollo Urbano	IDU
9	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	IDPYBA
10	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	IDIGER
11	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	IDIPRON
12	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	IDRD
13	Jardín Botánico "José Celestino Mutis"	JBB
14	Policía Metropolitana de Bogotá - Policía Nacional	MEBOG
15	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	UAECOB
16	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	UAERMV
17	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	UAESP
18	Empresa de Acueducto de Bogotá – ESP	EAB
19	Grupo Energía de Bogotá	GEB
20	Transmilenio S.A	
21	Terminal de Transporte S.A.	
22	Alcaldías locales	AL
23	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas	ACDV
24	Instituciones prestadoras de salud públicas y privadas	IPS-PP

4.2 ENTIDADES REGIONALES Y NACIONALES

1	Defensa Civil - Seccional Bogotá	DC
2	Corporación Autónoma Regional	CAR
3	Ejército Nacional	Ejército
4	Fiscalía General de la Nación	FGN
5	Fuerza Aérea Colombiana	FAC
6	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	ICBF
7	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	INMLCF
8	Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil	Aerocivil
9	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia	UAEMC
10	Servicio Geológico Colombiano – SGC	SGC

4.3 ENTIDADES Y ORGANIZACIONES PRIVADAS

1	Bomberos Aeronáuticos - ARFF OPAIN S.A.	BA-ARFF
2	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.	CBVB
3	Codensa	CODENSA
4	CISPROQUIM	CISPROQUIM
5	Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá	CRC
6	Gas Natural Fenosa	GNF
7	Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil	ORBA

5. PARTICIPACIÓN DE LOS EJECUTORES EN LOS SERVICIOS DE RESPUESTA

Entidades Distritales Ejecutoras de la Respuesta a Emergencias	Servicios de Respuesta															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Accesibilidad y transporte	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Evacuación asistida	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Energía y gas	Telecomunicaciones para la comunidad	Restablecimiento de contactos familiares	Saneamiento básico	Manejo de escombros y obras de emergencia	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia
Secretaría Distrital de Ambiente				R	R				R				R	R		
Secretaría Distrital de Gobierno																R
Secretaría Distrital de Hábitat									R	R	R		R			
Secretaría Distrital de Integración Social							R	RP				R				
Secretaría Distrital de Movilidad	RP															
Secretaría Distrital de Salud		RP			R			R	R				R			
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia																RP
Instituto de Desarrollo Urbano	R													R		
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	R	R				R		R								
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático			R	R		RP	RP	R		R	R	RP	R	R		R
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud								R								
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	R							R								
Jardín Botánico "José Celestino Mutis"														R		
Policía Nacional – MEBOG	R		R	R	R	R						R			R	R
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos			RP	RP	RP	R							R	R		
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	R		R											RP		
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos					R			R		R			RP	R	RP	
Empresa de Acueducto de Bogotá-ESP				R				R	RP				R	R		
Grupo Energía de Bogotá										R						
Transmilenio S.A	R															
Terminal de Transporte S.A.	R															
Alcaldías locales	R				R	R		R						R		R
Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas							R	R								
Instituciones prestadoras de salud públicas y privadas		R						R					R			

RP: Responsable principal de la ejecución y coordinación del servicio.
R: Responsable de ejecución.

Entidades Regionales y Nacionales Ejecutoras de Servicios de Respuesta a Emergencias Distritales	Servicios de Respuesta															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Accesibilidad y transporte	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Evacuación asistida	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Energía y gas	Telecomunicaciones para la comunidad	Restablecimiento de contactos familiares	Saneamiento básico	Manejo de escombros y obras de emergencia	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia
Defensa Civil - Seccional Bogotá			R	R		R		R					R			
Corporación Autónoma Regional									R					R		
Ejército Nacional	R	R	R	R	R			R								R
Fiscalía General de la Nación					R										R	R
Fuerza Aérea Colombiana-FAC	R			R												
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar								R				R				R
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses												R			R	
Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil	R		R	R												
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia												R				
Servicio Geológico Colombiano					R											

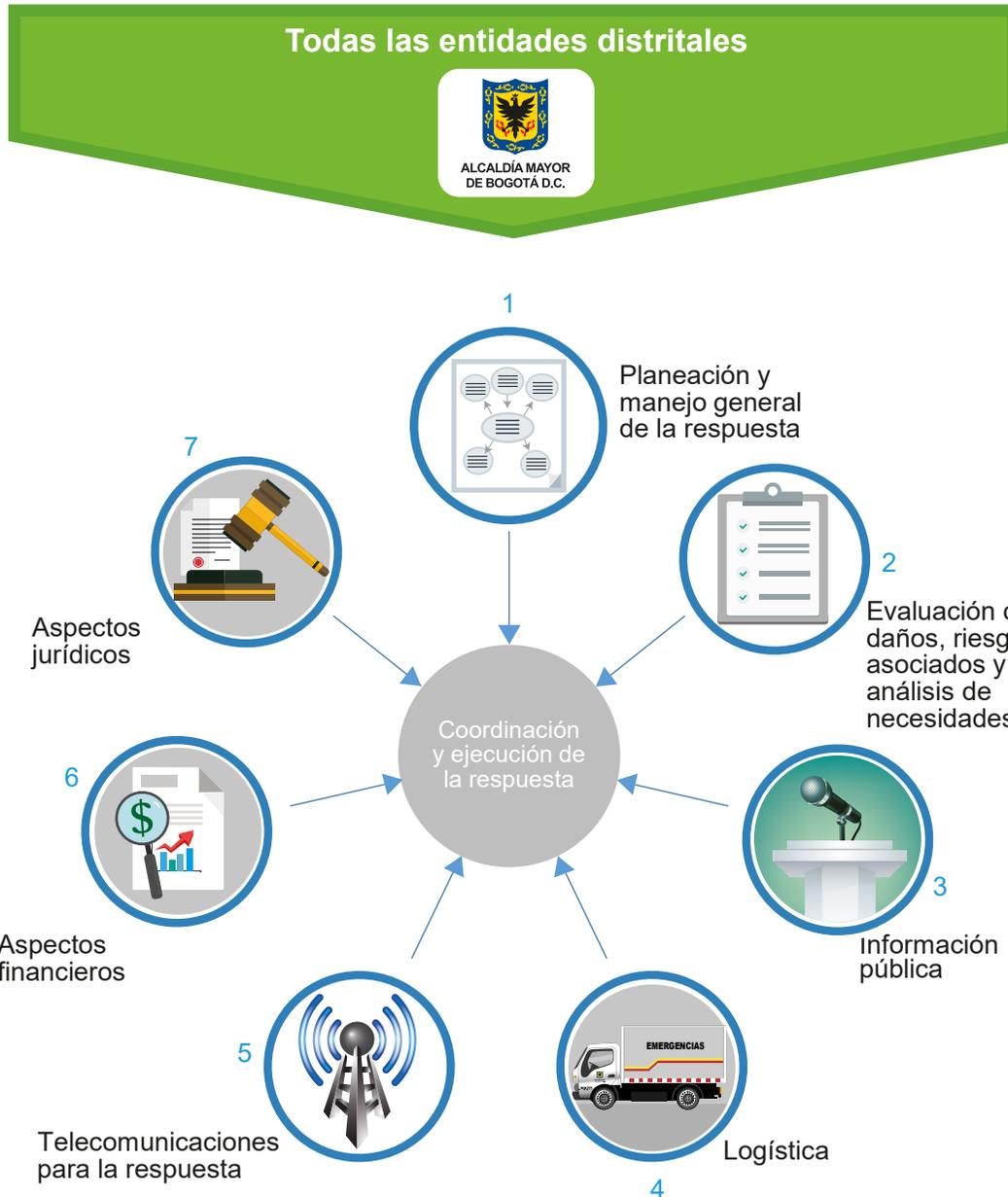
Entidades y Organizaciones Privadas Ejecutoras de Servicios de Respuesta a Emergencias Distritales	Servicios de Respuesta															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
	Accesibilidad y transporte	Salud	Búsqueda y rescate	Extinción de incendios	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	Evacuación asistida	Ayuda humanitaria	Alojamientos temporales	Agua potable	Energía y gas	Telecomunicaciones para la comunidad	Restablecimiento de contactos familiares	Saneamiento básico	Manejo de escombros y obras de emergencia	Manejo de cadáveres	Seguridad y convivencia
Bomberos Aeronáuticos - ARFF OPAIN S.A.			R	R												
Bomberos Voluntarios de Bogotá D.C.			R	R												
Codensa								R		RP				R		
CISPROQUIM					R											
Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá		R	R													
Gas Natural Fenosa					R			R		RP						
Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil											RP					

RP: Responsable principal de la ejecución y coordinación del servicio.
R: Responsable de ejecución.

6. FUNCIONES DE RESPUESTA

6.1 FUNCIONES DE RESPUESTA

Todas las entidades distritales, independientemente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar **servicios** de respuesta a emergencias, deben ejercer las **funciones** de respuesta.



6.2. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE RESPUESTA

Función de Respuesta	Descripción
1 Planeación y manejo general de la respuesta	Formular el plan de acción de la emergencia de acuerdo con el evento, los daños y la crisis social presentada; coordinando la ejecución suficiente, oportuna y efectiva de los servicios de respuesta. Incluye el seguimiento permanente a la emergencia y la reorientación de las medidas implementadas.
2 Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Levantar, consolidar y analizar la información sobre la magnitud de los daños, la afectación social y física; identificando nuevas condiciones de riesgo derivadas del evento y los daños ya ocurridos. Incluye la identificación y cuantificación de necesidades inmediatas y futuras con el fin de activar o suspender servicios y funciones de respuesta. La evaluación de daños puede llegar a ser requerida en diferentes momentos y niveles de detalle: información aproximada para necesidades inmediatas y detallada para necesidades futuras.
3 Información pública	Informar oficial, pública y masivamente sobre las causas, efectos, acciones adelantadas y recomendaciones durante una emergencia.
4 Logística	Asegurar el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta mediante la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos.
5 Telecomunicaciones para la respuesta	Mantener las comunicaciones remotas entre los diferentes ejecutores de los servicios y funciones de respuesta; instalando sistemas de telecomunicación y asegurando la dotación de equipos de comunicaciones para vehículos, personal e instalaciones para la respuesta.
6 Aspectos financieros	Analizar las necesidades de recursos financieros, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos según fuente, la asignación y seguimiento a la inversión; garantizando su disponibilidad para soportar la prestación de los servicios y funciones de respuesta.
7 Aspectos jurídicos	Velar por el cumplimiento del marco jurídico en la prestación de servicios y funciones de respuesta a emergencias; así como formular mecanismos de soporte jurídicos que apoyen su ejecución. Contempla la adopción de actos administrativos, asesoría jurídica en los procesos contractuales, emisión de conceptos jurídicos, emisión de declaratorias de calamidad pública y la atención a los requerimientos de los organismos de control, así como todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA

7.1 NIVELES DE COORDINACIÓN

Unidad de Coordinación	Cuándo	Dónde
Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones
1 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales
2 Centro de Operaciones de Emergencias – COE	Se activa por solicitud del Director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá – C4 Calle 20 # 68A – 06
3 4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del Alcalde Mayor o el Secretario General	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 – 65

* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

** Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

7.1.1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias

Es la intercomunicación permanente, a través de radiofrecuencias, entre las diferentes entidades ejecutoras de servicios de respuesta. La administración de la red la realiza el IDIGER. Las principales funciones de la red son:

- Solicitar la presencia de entidades ejecutoras de acuerdo con los servicios de respuesta que requieran ser prestados.
- Recepcionar requerimientos de recursos para la respuesta a la emergencia.

7.1.2 Puesto de Mando Unificado – PMU

Es la unidad básica de coordinación entre las entidades públicas y privadas presentes en la respuesta in-situ. Su fin es articular en terreno, de manera conjunta, la ejecución efectiva de los servicios de respuesta. La coordinación general del PMU la ejerce el IDIGER.

Las funciones básicas del PMU son:

- Velar porque los servicios de respuesta se ejecuten de manera oportuna y efectiva.
- Activar y desactivar servicios de respuesta de acuerdo con el evento, los daños y crisis social presentada.
- Elaborar el plan de acción de la emergencia (ver formato1), con el fin de optimizar la prestación de los servicios de respuesta.
- Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del PMU y las entidades ejecutoras.
- Proyectar la posible evolución de la emergencia e identificar necesidades críticas con antelación.
- Hacer seguimiento a los avances y novedades en la prestación de servicios de respuesta en curso.
- Definir y coordinar la implementación de aislamientos e instalaciones requeridas para la atención de la emergencia.
- Recomendar medidas de seguridad pertinentes.
- Consolidar la versión oficial sobre datos y estadística de la emergencia.
- Realizar reunión de cierre y evaluación de la emergencia.

7.1.3 Centro de Operaciones de Emergencias – COE

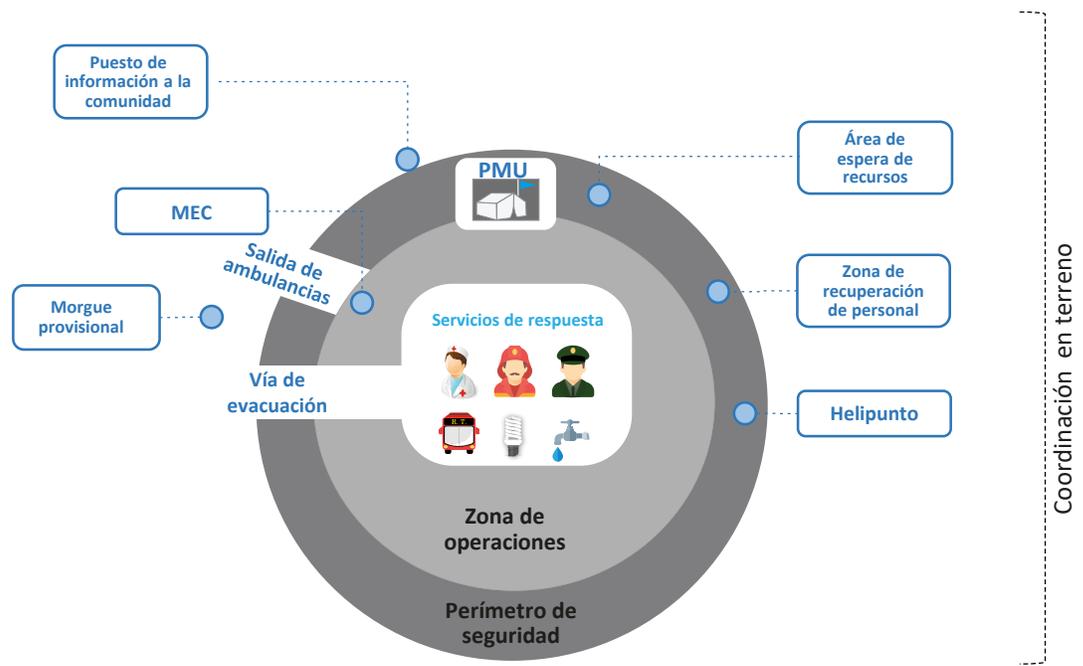
Es la unidad de coordinación remota de soporte a los PMU's. Las funciones del COE son:

- Mantener un panorama actualizado del impacto de los eventos, hacer seguimiento a su evolución e implementar estrategias para optimizar la prestación de los servicios de respuesta.
- Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del COE, los PMU's y las entidades ejecutoras.
- Velar porque los recursos priorizados por los PMU's, adicionales a los existentes en las entidades, se dispongan en los sitios de emergencia con la calidad y oportunidad requerida.
- Establecer enlace con la sala de crisis nacional de la UNGRD, en caso de que se encuentre activa.

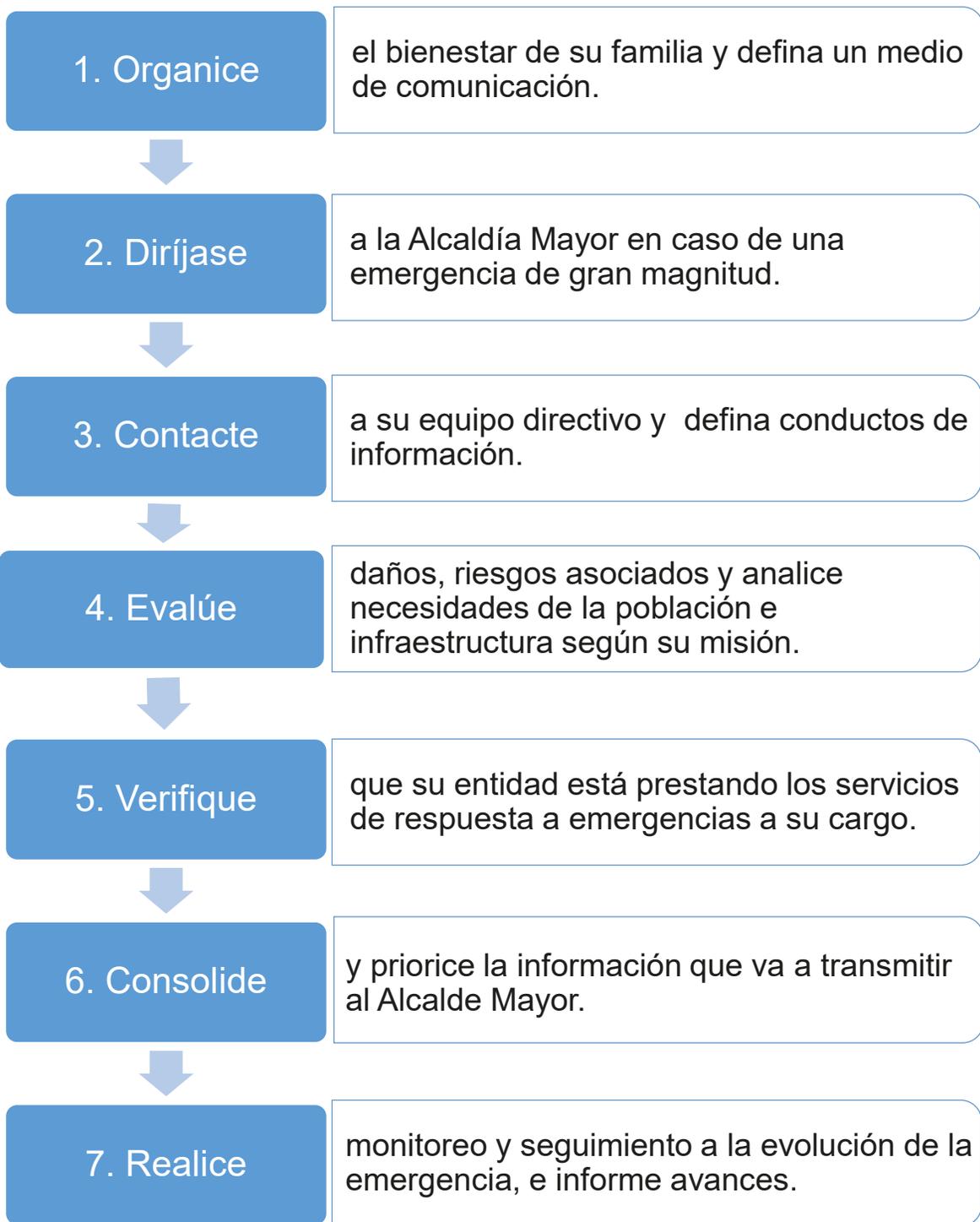
7.1.4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CDGR-CC

Es la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la gestión del riesgo, definida en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Distrital 172 de 2014. Las funciones del CDGR-CC son:

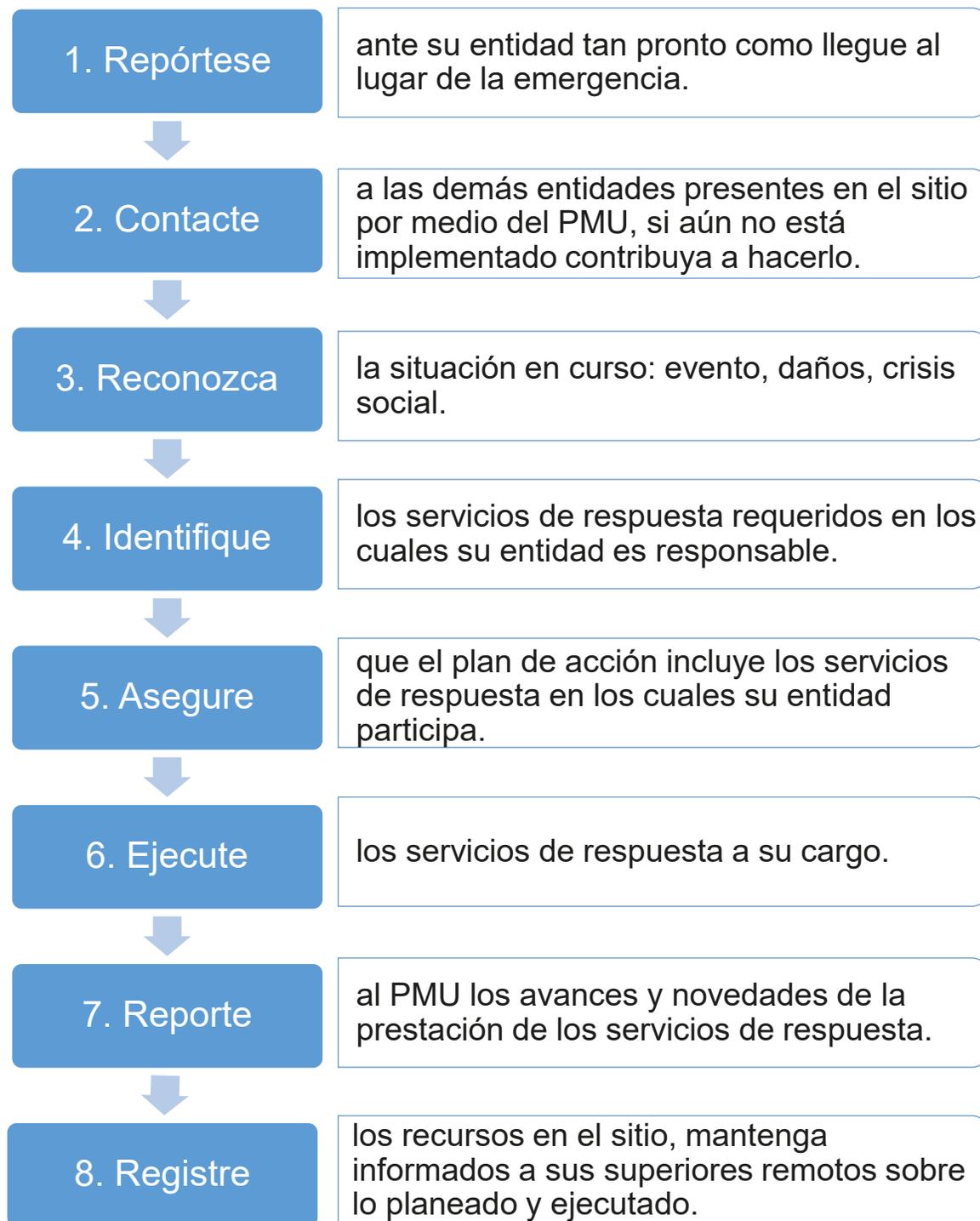
- Conceptuar y recomendar al Alcalde Mayor la declaratoria de situaciones de calamidad pública y la decisión de retorno a la normalidad.
- Analizar y aprobar el Plan de Acción Específico para la Rehabilitación y Recuperación de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria de calamidad pública.
- Aplicar y utilizar las funciones de respuesta para facilitar y optimizar el desempeño del COE, PMU's y las entidades ejecutoras.



7.3 INSTRUCTIVO PARA DIRECTIVOS



7.4 INSTRUCTIVO PARA EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA RESPUESTA



7.5 RECOMENDACIONES PARA SEGURIDAD DEL PERSONAL IN SITU

- Eliminar riesgos asociados como incendios, colapso estructural, fugas, energizaciones e inseguridad antes de ejecutar el servicio de respuesta.
- Cuando se involucren redes eléctricas, instalaciones de gas o materiales peligrosos desconocidos ingresar bajo la supervisión y acompañamiento de CODENSA, Gas Natural Fenosa, CISPROQUIM, Antiexplosivos, equipo MATPEL de UAECOB o el Servicio Geológico según corresponda.
- Asignar, en lo posible, una persona para el monitoreo de las condiciones de seguridad del personal operativo y de la zona de emergencia.
- Acatar los protocolos y procedimientos inherentes al servicio de respuesta de acuerdo con indicaciones de las entidades responsables, usando el equipo de protección personal y aplicando estándares de bioseguridad y vigilancia epidemiológica cuando se requiera.
- Socializar procedimientos de reporte y atención de la ARL en caso de accidente con el personal operativo durante la prestación del servicio, contemplando apoyo logístico para la atención en salud.
- Proteger al personal operativo gestionando el acompañamiento de las autoridades pertinentes cuando la situación lo amerite.
- Contar con el personal idóneo para ejecución de los servicios de respuesta en las entidades responsables.
- Mantener autonomía y rotación de turnos de las personas desplegadas para darle continuidad a la prestación de los servicios de respuesta.
- Actualizar de manera permanente la relación del personal de cada entidad dispuesto en la zona de la emergencia.
- Implementar señalización, aislamientos, cerramientos y restricciones de acceso en los casos que sea requerido en coordinación con las autoridades pertinentes.
- Definir un conducto claro de comunicación entre quienes se encuentra ejecutando servicios de respuesta y establecer locaciones para el bienestar de personal operativo.

8. GUÍAS DE ACTUACIÓN POR SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

8.1 SERVICIOS DE RESPUESTA



INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



8.1.1 ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Movilidad.

Descripción: Facilitar el acceso y la salida de población y recursos para la atención de emergencias, la movilidad y conectividad interna y externa en la ciudad, el transporte de heridos, el transporte terrestre, ferroviario, fluvial y aéreo requerido, así como la operación de servicios y terminales de transporte; restableciendo de manera provisional el servicio.

Actividad	Responsable											
	SDM	IDU	IDPYBA	IDRD	MEBOG	UAERMV	Transmilenio	Terminal	Alcaldías	Ejército	FAC	Aerocivil
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción y administración de la emergencia).	✓										✓	✓
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de interrupción de accesibilidad y transporte.	✓											
Diseñar el Plan de Desvíos.	✓											
Implementar el Plan de Desvíos (cierres, desvíos, semaforización en vía).	✓			✓	✓		✓			✓		
Movilizar afectados.	Coordinar desplazamientos terrestres.	✓										
	Operar desplazamientos terrestres.	✓					✓	✓				
	Instalar helipuntos.				✓						✓	✓
	Coordinar desplazamientos aéreos.				✓						✓	✓
	Coordinar desplazamientos ferroviarios.	✓										
Movilizar animales afectados			✓									
Restablecer sistemas de transporte (pasajeros y carga).	Operación aérea.				✓						✓	✓
	Operación terrestre.	✓					✓	✓				
Evaluar la malla vial.	✓	✓										
Instalar infraestructura vial provisional (puentes).	✓									✓		
Rehabilitar y poner en servicio la malla vial.	✓	✓				✓			✓			

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar la accesibilidad y transporte para garantizar la prestación de los demás servicios de respuesta, en especial el acceso vial a centros de salud y la Red Vial Vital.
- Establecer puentes aéreos en los casos que sea requerido
- Divulgar y orientar a la comunidad sobre el estado de infraestructura y desvíos.
- Evitar separar los núcleos familiares durante la movilización de afectados, contemplando condiciones especiales para niños y niñas, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.
- Coordinar a través de la Policía Metropolitana de Bogotá / Policía Nacional, la articulación con Tránsito.
- Contemplar el traslado de mascotas y bienes en conjunto con los afectados.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como aeropuertos, estaciones ferroviarias, puentes vehiculares, puentes peatonales, sistemas masivos de transporte, sistema vial arterial, sistema de semaforización, conexiones viales con la región, terminales de carga y de pasajeros.

8.1.2 SALUD

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Salud.

Descripción: Proveer la atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria, traslado médico y remisión, salud mental, apoyo psicosocial, salud pública, vigilancia epidemiológica, administración de los servicios de salud y vigilancia de alimentos y medicamentos; así como el restablecimiento de manera provisional del servicio.

Actividad	Responsable					
	SDS	IDPYBA	IPS-PP	Ejército	CRC	
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción y administración de la emergencia).	✓					
Realizar cuantificación y registro de población afectada en términos de muertos, heridos, atendidos y por atender.	✓					
Desarrollar acciones de Administración en Salud	Administrar el sistema de emergencias médicas (incluye activación).	✓				
	Operar la expansión hospitalaria y centros de atención alternativos de acuerdo con Planes Hospitalarios de Emergencia.	✓		✓		
	Realizar la remisión de pacientes - referencia y contra referencia.	✓		✓		
	Realizar evacuación Aero-médica.	✓				
	Restablecer los servicios de salud afectados.	✓		✓		
	Gestionar los suministros prioritarios (sangre y hemoderivados, dispositivos médicos, exámenes especializados, medicamentos y vacunas).	✓		✓	✓	✓
	Realizar la vigilancia de la prestación del servicio de salud.	✓				
Desarrollar la atención Pre-Hospitalaria	Evaluar pacientes.	✓		✓	✓	✓
	Estabilizar pacientes.	✓		✓	✓	✓
	Trasladar pacientes.	✓		✓	✓	✓
	Realizar el apoyo logístico en salud en operaciones.	✓				✓
Desarrollar la atención hospitalaria	Central de urgencias.	✓				
	Hospitalización.	✓				
Desarrollar la atención en salud mental	Intervenir pacientes en primera instancia (primeros auxilios psicológicos).	✓				✓
	Intervenir pacientes en segunda instancia (atención profesional).	✓				✓
	Realizar apoyo psicosocial en salud pública.	✓				
Desarrollar acciones de salud pública	Vacunación.	✓				
	Vigilancia sanitaria y ambiental.	✓				
	Vigilancia epidemiológica.	✓				
	Control de vectores y zoonosis	✓				
	Vigilancia de calidad de alimentos, donaciones y medicamentos.	✓				
	Acciones de promoción y prevención.	✓				
Realizar atención veterinaria		✓				

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Procurar una atención equitativa y priorizada de acuerdo con la gravedad del diagnóstico y características del paciente.
- Mantener un sistema de información centralizado sobre las acciones de atención en salud y retroalimentar los registros de seguimiento pertinentes a través del Siviigila, Sisvan y Sivim.
- Considerar procedimientos particulares para atender población con requerimientos especiales por afinidades religiosas, creencias, discapacidad física y cognitiva) y/o género.
- Inspeccionar la calidad e inocuidad de alimentos, donaciones y medicamentos.
- Definir la pertinencia de realizar vacunaciones de acuerdo con las particularidades de la emergencia.
- Instituciones educativas que cuenten con programas de salud, apoyarán al Sistema de Emergencias Médicas de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría Distrital de Salud.
- Fomentar medidas de prevención por enfermedades transmisibles y no transmisibles, nutrición, salud infantil, salud sexual y reproductiva.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como: hospitales, clínicas y centros de salud.
- Diseñar estrategias para la implementación de la expansión hospitalaria.
- Prever alternativas para mantener la operación de transporte ambulatorio.
- Contemplar medidas para el diagnóstico epidemiológico, evaluación nutricional, seguimiento a mortalidad y morbilidad e intervención psicosocial en salud mental de la población.

8.1.3 BÚSQUEDA Y RESCATE

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Descripción: Detectar, ubicar y extraer personas atrapadas, extraviadas o en condición de riesgo; ubicándolas en sitios seguros, activando grupos especializados en búsqueda y rescate vertical, vehicular, acuático, en incendios, montaña, estructuras colapsadas, espacios confinados, accidentes aéreos. Incluye el rescate de animales

Actividad		Responsable									
		UAECOB	IDIGER	MEBOG	UAERMV	DC	Ejército	Aerocivil	BA-ARFF	CBVB	CR
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).		✓									
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas localizadas y rescatadas.		✓									
Ejecutar acciones de ubicación, localización, acceso y extracción de personas.	Operaciones en incendios.	✓								✓	
	Operaciones en montaña.	✓		✓		✓	✓			✓	✓
	Operaciones en estructuras colapsadas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓
	Operaciones en espacios confinados.	✓		✓		✓	✓			✓	✓
	Operaciones acuáticas.	✓		✓		✓	✓			✓	✓
	Operaciones en altura.	✓		✓		✓	✓			✓	✓
	Operaciones en vehículos.	✓		✓		✓	✓			✓	✓
	Operaciones en aeronaves.	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ejecutar acciones de ubicación, localización, acceso y extracción de animales.		✓		✓		✓				✓	✓
Suministrar recursos humanos y equipamiento especializado.			✓		✓		✓				

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar acciones para garantizar la vida, conservar el ambiente y la propiedad.
- Estabilizar el paciente antes de su extracción y pedir acompañamiento de personal especializado cuando no pueda ser evacuado y requiera soporte vital.
- Conformar fuerzas de tarea y/o equipos de intervención para actividades especializadas cuando las condiciones de la emergencia lo requieran, incluso con participación de entidades que no sean responsables de este servicio de respuesta.
- Garantizar la cadena de custodia de cadáveres de personas con la Fiscalía, CTI y Sijin.
- Contemplar la disposición de maquinaria pesada y especialidades profesionales tales como ingenieros estructurales.
- Solicitar acompañamiento de la SDA, EAB, IDRD, CAR y Parques Nacionales Naturales cuando el servicio se preste en zonas bajo su jurisdicción.
- Coordinar a través de la Policía Metropolitana de Bogotá / Policía Nacional, la articulación con Policía de Búsqueda y Rescate - PONALSAR.

8.1.4 EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Descripción: Detectar, controlar, extinguir y liquidar incendios empleando técnicas especializadas para incendios estructurales, forestales y de cobertura vegetal, en vehículos y aeronaves; así como los derivados del uso de equipos industriales y materiales peligrosos.

Actividad	Responsable										
	UAECOB	SDA	IDIGER	MEBOG	EAB -ESP	DC	Ejército	FAC	Aerocivil	BA- ARFF	CBVB
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓										
Planear la ejecución de la extinción de incendios forestales y de cobertura vegetal	✓	✓									
Cuantificar y registrar la afectación (atendida y por atender) en términos de área, predios, bienes y enseres.	✓										
Cuantificar y registrar la afectación ecológica		✓									
Implementar técnicas de extinción en estructuras.	✓									✓	✓
Implementar técnicas de extinción en vehículos.	✓										✓
Implementar técnicas de extinción en aeronaves.	✓								✓	✓	
Implementar técnicas de extinción en incendios forestales y de cobertura vegetal	✓			✓		✓	✓		✓		✓
Apoyar técnicas de extinción con aeronaves							✓	✓	✓		
Investigar causas de los incendios.	✓										
Suministrar recursos especiales.			✓		✓					✓	

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Realizar suspensión temporal de servicios públicos cuando se requiera.
- Prever la posible evolución del incendio y realizar las evacuaciones pertinentes.
- Considerar la priorización de acciones de control de incendios en sitios críticos que interrumpen la funcionalidad de la ciudad.
- Disponer de carro-tanques, agua en hidrantes, productos refrigerantes y equipos especiales.
- Dar trámite a la investigación correspondiente con Fiscalía y Policía en los eventos provocados.
- Mantener la autonomía y rotación de turnos de las personas desplegadas para la extinción de incendios.
- Solicitar acompañamiento técnico de la SDA, EAB, IDRD, CAR y Parques Nacionales Naturales en caso de incendios forestales en zonas bajo su jurisdicción.

8.1.5 MANEJO DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá.

Descripción: Detectar, identificar, caracterizar, contener, recolectar, transportar, tratar y hacer disposición final de materiales y residuos peligrosos para la salud y el ambiente; así como manejar y controlar derrames y fugas.

Actividad	Responsable											
	UAECOB	SDA	SDS	MEBOG	UAESP	Alcaldías	Ejército	Fiscalía	SGC	CISPROQUIM	Gas Natural	Generador
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción y administración de la emergencia).	✓									✓	✓	✓
Realizar cuantificación y registro de afectación (atendida y por atender) en términos de área, predios, bienes y enseres.	✓					✓						✓
Detectar material peligroso	✓											✓
Identificar y caracterizar material peligroso.	✓									✓	✓	✓
Identificar generador.	✓	✓		✓		✓		✓				✓
Manejar el material y/o residuo con generador conocido.	Contención y confinamiento del material.											✓
	Embalaje y almacenamiento temporal del material.											✓
	Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final del material.											✓
Manejar el material y/o residuo con generador desconocido	Contención y confinamiento del material.	✓										
	Embalaje y almacenamiento temporal del material*.											
	Recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final del material*.											
Descontaminar personas afectadas.	✓											✓
Descontaminar y limpiar espacios afectados.												✓
Realizar acciones de control, manejo, almacenamiento y/o disposición final de sustancias Nucleares Biológicas Radioactivas y Explosivas.	✓		✓	✓					✓			

*Actividades en proceso de reglamentación

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- El material peligroso incluye de origen nuclear, biológico, químico y radiológico - NBQR.
- Coordinar el seguimiento y control del manejo y disposición final del material a través de la Secretaría Distrital de Ambiente. Para las emergencias radiológicas llamar al Ministerio de Minas (línea de emergencias radiológicas : 3173662793).
- Procurar la identificación del generador del riesgo de manera que proporcione los recursos requeridos para su atención.
- Seguir los procedimientos establecidos por la Dijiñ y Fiscalía en los casos de abandono de material y/o residuo peligroso.
- Coordinar a través de la Policía la articulación con otros grupos especiales como la Sijin y la Dijin.
- Acatar los lineamientos de Policía, Antiexplosivos y Ejército cuando se trate de explosivos (Decreto 515 de 2017 o la norma que la modifique o sustituya).
- Tener en cuenta el Plan Nacional de Contingencia para Derrame de Hidrocarburos y Sustancias Derivadas (Decreto 321 de 1999 o la norma que lo modifique o sustituya) para la atención de eventos de gran escala.
- Informar a la Unidad de Respuesta Inmediata de la Fiscalía (URI), desde donde se asignará un fiscal y se abordará la situación como un acto urgente por el CTI. En caso que la Policía no asista, cualquiera de las entidades puede hacer el requerimiento ante la URI; ante un caso de gran magnitud se puede activar al fiscal delegado para delitos ambientales a través de la Dirección Legal Ambiental de la SDA.

8.1.6 EVACUACIÓN ASISTIDA

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Dar aviso, articular y facilitar de manera asistida el retiro de personas y sus animales de compañía de zonas en riesgo o afectadas por una emergencia; definiendo rutas y métodos de evacuación, sitios de acogida y orientación del retorno cuando éste sea posible.

Actividad		Responsable					
		IDIGER	IDPYBA	MEBOG	UAECOB	Alcaldías	DC
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).		✓					
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas y predios evacuados.		✓					
Recomendar evacuación.	Por condiciones de seguridad pública y convivencia.			✓			
	Por condiciones de seguridad humana.				✓		
	Por condiciones que comprometan la integridad estructural, la habitabilidad o funcionalidad de inmuebles.	✓					
Ordenar la evacuación						✓	
Definir rutas y métodos de evacuación		✓		✓	✓	✓	✓
Coordinar disponibilidad de sitios de acogida		✓		✓		✓	
Coordinar disponibilidad de sitios de acogida de animales			✓				
Guiar evacuación				✓	✓	✓	✓
Guiar retorno						✓	✓

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Evaluar la pertinencia de ofrecer incentivos para fomentar la evacuación con ayudas humanitarias: alimentarias, no alimentarias ó pecuniarias.
- Fomentar el acceso a ayudas pecuniarias y coordinar la estadía transitoria en redes familiares antes de acudir a la instalación de alojamientos temporales.
- Promover el alojamiento de las personas afectadas con redes familiares, vecinos o amigos.
- Considerar requerimientos especiales para el manejo de animales de compañía.
- Evitar la separación de núcleos familiares.
- Procurar que niños, niñas y adolescentes estén acompañados por un familiar mayor de edad responsable.

8.1.7 AYUDA HUMANITARIA

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Suministrar la ayuda alimentaria, no alimentaria y pecuniaria a la población mediante la adquisición, administración y entrega de alimentación, dotación básica de cocina, elementos para pernoctar, vestuario, herramientas, insumos para aseo personal, insumos para limpieza del hogar, así como ayuda económica.

Actividad		Responsable		
		IDIGER	SDIS	Alta Consejería Derecho de las Víctimas
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).		✓	✓	
Identificar población afectada que necesita ayuda humanitaria, llevando el control sobre las personas atendidas y por atender.		✓	✓	✓
Prestar atención humanitaria inmediata a víctimas del conflicto armado.				✓
Adquirir, registrar y administrar ayuda humanitaria.		✓	✓	
Entregar ayudas humanitarias de carácter pecuniario.		✓		
Entregar ayudas humanitarias – no alimentarias.	Artículos por necesidad de evacuación, reocupación, aseo, cocina y reparación de viviendas.	✓		
	Artículos de higiene y vestuario.	✓	✓	
Entregar ayudas humanitarias – alimentarias.	Mercado (bono o mercado en especie).	✓	✓	
	Alimento preparado y entregado en escena.	✓		
	Alimento permanente en alojamientos temporales.	✓		
Administrar donaciones en especie.	Recepción.	✓		
	Almacenamiento.	✓		
	Distribución.	✓		
Emitir certificado (víctima o afectado).		✓		
Coordinar el abastecimiento, acopio y accesibilidad alimentaria.		✓		

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Contemplar acciones de suministro y distribución en la entrega de ayudas alimentarias; manteniendo el manejo apropiado de la cadena de frío, inocuidad y fechas de vencimiento.
- Priorizar el adecuado abastecimiento de alimento para lactantes, primera infancia, mujeres gestantes y adultos mayores; contemplando potenciales requerimientos por condiciones de malnutrición y desnutrición.
- Considerar necesidades específicas de pañales para niñas, niños y adultos, así como requerimientos particulares para la higiene íntima femenina.
- La entrega de ayuda pecuniaria está sujeta a las disposiciones legales que rigen su trámite en especial la Resolución 091 de 2014 y las normas que lo modifiquen transformen o sustituyan.
- La atención humanitaria inmediata para víctimas del conflicto armado, a cargo de la Alta Consejería para el Derecho de las Víctimas, contempla: alimentación, aseo personal, utensilios de cocina, atención psicosocial de emergencia, transporte de emergencia, asistencia funeraria y alojamiento transitorio.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como: plazas de mercado, grandes superficies, cadenas de suministro y locaciones que funcionen como sitios de acopio de ayuda humanitaria.
- Socializar las alternativas para el trámite de exención de impuestos en los casos que aplique.

8.1.8 ALOJAMIENTOS TEMPORALES

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Integración Social.

Descripción: Alojar de manera transitoria a la población afectada en alojamiento temporal (familiar, social, privado o institucional) garantizando la dotación y administración de instalaciones institucionales existentes o provisionales. También puede suplirse con apoyo económico o pago de arriendo

Actividad	Responsable															
	SD/S	SDS – IPS-PP	IDPYBA	IDIGER	Idipron	IDRD	UAESP	EAAB	Alcaldías	Alta Consejería Víctimas	DC	Ejército	ICBF	Codensa	Gas Natural	
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓															
Identificar la población afectada que necesita alojamiento, llevando el control sobre las personas atendidas y por atender.	✓															
Facilitar alojamiento transitorio a víctimas del conflicto armado										✓						
Coordinar la estadía transitoria en alojamientos temporales familiares, sociales o privados.	✓			✓					✓							
Suplir con apoyo económico o pago de arriendo.				✓												
Instalación y apertura de alojamiento temporal institucional – ATI	Definir locación a utilizar.	✓	✓	✓		✓		✓	✓							
	Montar y dotar área de administración (Puesto de comando del alojamiento, zona de registro y control, y bodega).	✓			✓	✓			✓		✓					
	Montar y dotar área de hospedaje.	✓			✓	✓					✓	✓	✓			
	Montar y dotar área de alimentación.	✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓				✓	
	Montar y dotar área de Salud.		✓								✓					
	Montar y dotar área de higiene y saneamiento básico.	✓	✓		✓		✓	✓	✓							
	Instalar líneas vitales: agua potable, aguas residuales energía eléctrica, gas, telecomunicaciones.		✓		✓		✓	✓	✓						✓	✓
	Montar y dotar zonas para animales de compañía			✓												
Funcionamiento y mantenimiento de ATI	Administrar y poner en funcionamiento las 5 áreas del ATI y líneas vitales.	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	
	Coordinar la participación comunitaria del ATI.	✓	✓		✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Efectuar el cierre operativo y administrativo del ATI.	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar la atención por las zonas de mayor afectación.
- Fomentar el acceso a ayudas pecuniarias y el traslado a alojamientos temporales familiares, sociales y privados antes de acudir a la instalación de Alojamientos Temporales Institucionales (ATI)*.
- Articular el traslado de la población afectada al alojamiento con el servicio de evacuación y accesibilidad y transporte; evitando la separación de las familias y sus animales de compañía.
- Velar por la atención diferencial de niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes.
- Propender por el respeto del derecho a la intimidad, privacidad y seguridad física de los alojados.
- Promover la participación de la comunidad en el montaje y funcionamiento de los ATI.
- Acondicionar espacios para la permanencia de animales de compañía y enseres.
- Garantizar la participación del ICBF para la atención a niñas, niños y adolescentes.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como: coliseos, parques, salones comunales y hoteles.
- Contemplar soluciones de vivienda para facilitar el desmonte de los alojamientos temporales.
- Facilitar alternativas de retorno de afectados a sus ciudades de origen.

*NOTA:

- Alojamiento temporal familiar: Los afectados se trasladan temporalmente a la casa de un familiar. Con este alojamiento se mantienen y fortalecen sus redes familiares. El sostenimiento corre por cuenta de particulares.
- Alojamiento temporal social: Los afectados se trasladan temporalmente a casas de vecinos, en arriendo, o en un salón comunal. El sostenimiento corre por cuenta de particulares.
- Alojamiento temporal institucional - ATI: Los afectados se trasladan temporalmente a un parque, coliseo, salón comunal u hotel especialmente acondicionado cuyo sostenimiento depende de la entidades distritales responsables.

8.1.9 AGUA POTABLE

Responsable principal del servicio: Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá.

Descripción: Asegurar la calidad y cantidad de agua potable requerida, utilizando sistemas permanentes o alternativos de captación, conducción, almacenamiento, distribución, tratamiento y abastecimiento.

Actividad	Responsable				
	EAB-ESP	SDA	SDH	SDS	CAR
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓		✓		
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas sin servicio de agua potable.	✓		✓		
Efectuar la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano.	✓			✓	
Interrumpir, reconectar y racionar el servicio de acueducto.	✓				
Coordinar la reparación y rehabilitación de infraestructura de acueducto (urbana o veredal pública o privada).	✓		✓		
Rehabilitar y reparar infraestructura de acueducto urbano o veredal) a cargo	✓				
Identificar alternativas de captación.	✓	✓			✓
Operar plantas de tratamiento de agua portátiles.	✓				
Suministrar y operar carrotanques.	✓				
Definir sitios y sistemas de almacenamiento y distribución alternativos.	✓	✓			
Suministrar y operar sistemas de almacenamiento alternativos de agua apta para consumo humano.	✓				
Operar sistemas de distribución alternativos de agua para consumo humano.	✓				

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar el abastecimiento de agua para optimizar la prestación de los servicios de respuesta tales como salud, incendios y materiales peligrosos y mantener la funcionalidad de infraestructura indispensable según lo dispuesto en la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, Numeral: A.2.5.1.1. e infraestructura para atención a la comunidad NSR-10, Numeral: A.2.5.1.2.
- Suministrar agua para hidratación, preparación de alimentos e higiene personal de afectados y grupos operativos.
- Contar con arreglos especiales para abastecer actividades de aseo, hidratación de animales de compañía y domésticos, así como actividades agrícolas y pecuarias.
- Incluir a la comunidad en la organización de la distribución del agua.
- Articular a los operadores públicos o privados del servicio de acueducto a través de la Secretaría Distrital de Hábitat, en las zonas que no dependan de la EAB-ESP.
- La identificación de alternativas de captación, contemplando el uso de pozos subterráneos según regulación del SDA.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como: Sistema matriz de acueducto, estructuras de captación, estructuras de tratamiento, estructuras de almacenamiento estaciones de bombeo, tanques de almacenamiento, estaciones controladoras y pozos perforados; así como la red de hidrantes.

8.1.10 ENERGÍA Y GAS

Responsable principal del servicio: Codensa, Gas Natural Fenosa– Transportadora de gas.

Descripción: Suministrar energía eléctrica y gas domiciliario. Incluye medidas alternativas para el soporte de la respuesta y el funcionamiento de la infraestructura social prioritaria; buscando el restablecimiento de manera provisional del servicio.

Actividad		Responsable					
		Codensa	Gas Natural	SDH	IDIGER	UAESP	Grupo Energía
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).		✓	✓	✓			
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas sin servicio de energía y gas.		✓	✓	✓			
Proveer alumbrado público.	Coordinar la rehabilitación, reparación y normalización de infraestructura.	✓				✓	
	Rehabilitación y reparación de infraestructura de alumbrado público.	✓					
	Administrar la construcción y operación de alternativas de prestación de servicio.	✓				✓	
	Construir y operar alternativas de prestación de servicio.				✓	✓	
Proveer energía eléctrica.	Identificar alternativas de transmisión.			✓			
	Rehabilitar y reparar infraestructura del servicio de energía eléctrica.	✓					✓
	Construir y operar alternativas de prestación de servicio.	✓					
	Instalar generadores provisionales.				✓		
Proveer gas.	Rehabilitar y reparar infraestructura del servicio de gas.		✓				
	Construir y operar alternativas de prestación de servicio.		✓				
	Instalar suministros provisionales.		✓				
Interrumpir y reconectar el servicio de gas, energía o alumbrado público.		✓	✓				

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar el abastecimiento de energía y gas para optimizar la prestación de los servicios de respuesta y mantener la funcionalidad de infraestructura indispensable según lo dispuesto en la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, Numeral: A.2.5.1.1. e infraestructura para atención a la comunidad NSR-10, Numeral: A.2.5.1.2.
- Gestionar el enlace con el Centro Nacional de Despacho en caso de emergencias que involucren el sistema interconectado de transmisión eléctrica nacional.
- Contemplar la integración de plantas eléctricas adicionales provistas por entidades que no se encuentren enlistadas en esta guía de actuación.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización de la funcionalidad de infraestructura crítica como subestaciones eléctricas, redes de transmisión y distribución, gasoductos, redes de gas, medios de transporte y centros de control.
- Prever complicaciones de acceso a los centros de distribución tales como subestaciones, transformadores y tableros para el restablecimiento del fluido eléctrico.
- Contemplar alternativas de sistemas autónomos para la suplencia del alumbrado público en alojamientos temporales y otros servicios de transmisión o distribución.

8.1.11 TELECOMUNICACIONES PARA LA COMUNIDAD

Responsable principal del servicio: Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil.

Descripción: Asegurar y facilitar las comunicaciones para la comunidad dentro y fuera de la zona de afectación, reestableciendo de manera provisional la prestación del servicio y su funcionalidad

Actividad	Responsable		
	Operadores de red banda ancha – datos, telefonía fija y móvil	SDH	IDIGER
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓	✓	
Realizar cuantificación y registro de población afectada (atendida y por atender) en términos de personas sin servicio de telecomunicaciones.	✓	✓	
Efectuar el montaje provisional de sistemas de telecomunicación para telefonía y datos	✓		
Apoyo en especie para comunicaciones entre la comunidad			✓
Rehabilitar y reparar infraestructura de telecomunicaciones.	✓		

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como centrales telefónicas, de telecomunicación y radiodifusión, antenas y red de banda ancha.
- Articular la participación de los operadores a través de la Secretaría Distrital de Hábitat, la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones y la Alta Consejería de las TIC'S.

8.1.12 RESTABLECIMIENTO DE CONTACTOS FAMILIARES

Responsable principal del servicio: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Descripción: Facilitar el restablecimiento de contactos familiares, especialmente de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Incluye el registro y organización de la información, la recepción y gestión de las solicitudes de búsqueda de familiares.

Actividad	Responsable					
	IDIGER	SDIS	MEBOG	ICBF	Medicina Legal	Migración Colombia
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓					
Recolectar información de solicitudes de búsqueda o restablecimiento de contactos familiares.	✓			✓		
Cuantificación y registro de la población afectada que necesita restablecer contactos familiares, llevando el control sobre las personas atendidas y por atender.	✓	✓				
Establecer el punto y estrategias de información de personas extraviadas.	✓			✓		
Implementar métodos de localización de personas.			✓	✓	✓	✓
Facilitar el control migratorio para la repatriación o salida voluntaria de personas del país.						✓

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Emplear medios de comunicación masiva, visitas en terreno, cruce de bases de datos, articulación con organizaciones sociales y el uso de equipos de comunicaciones como radio o teléfonos satelitales para la localización de personas.
- Priorizar el restablecimiento de contactos familiares de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres gestantes que se encuentre solos.
- Aplicar medidas de confidencialidad y protección de información, con especial énfasis la de menores.
- Incluir al ICBF para el acompañamiento psicosocial de niños, niñas y adolescentes.
- Contar con intérpretes y traductores para personas discapacitadas y/o extranjeros.
- Contemplar que el restablecimiento de contactos familiares incluya a personas fallecidas.
- Coordinar con embajadas y consulados el contacto de personas y fallecidos con su lugar de origen.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Cotejar información y realizar trámites de identificación a través de la Registraduría Distrital.

8.1.13 SANEAMIENTO BÁSICO

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Descripción: Evitar y controlar afectaciones a la salud de la población mediante la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos y el manejo de contaminación atmosférica. Incluye el manejo y control de aguas de encharcamiento, de inundación y por desbordamientos, así como la recomendación de evacuación de la población.

Actividad	Responsable							
	UAESP	SDA	SDH	SDS – IPS-PP	IDIGER	UAECOB	EAB – ESP	DC
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓	✓	✓				✓	
Realizar cuantificación y registro de población afectada en términos de personas (atendidas y por atender) sin servicio de manejo de residuos líquidos, sólidos, afectados por contaminación atmosférica o vectores.	✓	✓	✓				✓	
Manejar residuos líquidos.	Realizar monitoreo de calidad del agua.		✓				✓	
	Interrumpir y reconectar el servicio de alcantarillado.						✓	
	Reparar y rehabilitar infraestructura de alcantarillado.						✓	
	Suministrar y operar equipos de manejo de eventos en las redes de alcantarillado.						✓	
	Suministrar y operar sistemas de bombeo provisionales.					✓	✓	✓
	Suministrar y operar alternativas sanitarias provisionales.					✓	✓	✓
Controlar encharcamientos e inundaciones					✓	✓	✓	✓
Manejar residuos sólidos.	Rehabilitar y reparar infraestructura.	✓						
	Construir y operar alternativas de manejo de residuos.	✓						
	Definir puntos de acopio provisionales.	✓						
	Instalar puntos de acopio provisionales.	✓						
	Coordinar la formulación de cambio de rutas de recolección.	✓						
	Coordinar la recolección y transporte de residuos sólidos.	✓						
Realizar limpieza y aseo de áreas públicas.	✓							
Manejar contaminación atmosférica.	Efectuar zonificación.		✓					
	Definir y aplicar medidas de control.	✓	✓		✓			
Recomendar la evacuación cuando sea necesario.		✓		✓				

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Separar los residuos en la fuente los residuos, en caso de hallar materiales peligrosos tenga en cuenta las recomendaciones de la guía para manejo de materiales peligrosos.
- Priorizar el saneamiento básico en edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.
- Garantizar el adecuado manejo de las aguas servidas, evitando la contaminación del agua potable y los alimentos.
- Contemplar particularidades de ubicación, diseño, idoneidad y fácil limpieza de las unidades sanitarias provisionales de acuerdo con las características de la población, garantizando la intimidad acorde las costumbres de los usuarios y el acceso seguro y equitativo.
- Conectar las alternativas sanitarias que se requieran.
- Realizar la articulación requerida con los operadores de aseo y servicios especiales a través de la UAESP.
- Coordinar con la Secretaría Distrital de Movilidad la aplicación de medidas de control de contaminación atmosférica cuando amerite.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como: cámaras de inspección, estaciones elevadoras, red de alcantarillado, estructuras de tratamiento, rutas sanitarias, rellenos sanitarios e incineradores.
- Diseñar alternativas para el reciclaje, clasificación y disposición final de residuos.

8.1.14 MANEJO DE ESCOMBROS Y OBRAS DE EMERGENCIA

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Descripción: Identificar, recolectar, transportar y hacer la disposición final del material movilizado por fenómenos de remoción en masa, sismos, granizadas, sedimentaciones, represamiento de cauces, como escombros de edificaciones, residuos vegetales, construcción y demolición. También contempla la realización de todo tipo de obras de contención, estabilización, drenaje, reforzamiento, demolición, movimiento de tierras, adecuaciones hidráulicas, restauraciones, así como actividades de poda y tala.

Actividad	Responsable										
	UAERMV	SDA	IDU	IDIGER	JBB	UAECOB	UAESP	EAB – ESP	Alcaldías	CAR	Codensa
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓	✓					✓				
Realizar cuantificación y registro de afectación en términos de volumen de material, individuos arbóreos retirados o por retirar, obras de emergencia requeridas,	✓	✓									
Despejar obstrucciones de infraestructura insegura.			✓				✓	✓			✓
Emitir concepto técnico y tramitar orden de demolición.				✓					✓		
Determinar sitios de disposición final y/o aprovechamiento temporal de material.		✓	✓				✓	✓		✓	
Recolectar, retirar, transportar y disponer el material.	✓		✓				✓	✓	✓		
Realizar obras de contención, estabilización, drenaje, reforzamiento, demolición, movimiento de tierras, adecuaciones hidráulicas, restauraciones y defragmentaciones, entre otras.	✓		✓	✓				✓	✓		
Ejecutar actividades silviculturales.	Autorizar actividades silviculturales.		✓								
	Talar.			✓		✓		✓			✓
	Podar.						✓	✓			✓
	Trozar.					✓	✓	✓			
	Recolectar, retirar, transportar y disponer el material vegetal.							✓			

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar el manejo de escombros y residuos vegetales en edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.
- Articular con la inspección de policía de la Alcaldía Local el trámite de orden de demolición.
- Exigir al generador de escombros y material silvicultural de carácter privado hacerse cargo de todas las actividades necesarias para su manejo, no aplica para eventos de gran magnitud.
- Coordinar actividades silviculturales y manejo de residuos de construcción y demolición con la CAR y SDA en las zonas bajo su jurisdicción.
- Ejecutar las actividades silviculturales bajo la siguiente relación:

Localización del individuo arbóreo	Entidades
Individuos arbóreos interfiriendo con infraestructura y redes eléctricas.	Codensa
Individuos arbóreos en zonas de ronda.	EAB
Individuos arbóreos en parques y sitios bajo administración IDRDR.	IDRD
Individuos arbóreos en espacio público diferente a los anteriores.	UAESP
	Jardín Botánico
Individuos arbóreos interfiriendo con redes telemáticas y de comunicaciones	Definido por SDA

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización de la funcionalidad de infraestructura crítica como escombreras y sus accesos.
- Prever alternativas de recolección y manejo de escombros con base en posibles escenarios de generación.
- Diseñar alternativas para el reciclaje, clasificación y disposición final del material removido.

8.1.15 MANEJO DE CADÁVERES

Responsable principal del servicio: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Descripción: Identificar, registrar, investigar y hacer la disposición final de los cuerpos; incluye la instalación de morgues provisionales.

Actividad	Responsable			
	UAESP	MEBOG	Fiscalía	Medicina Legal
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓	✓	✓	✓
Realizar cuantificación y registro de afectación en términos de los cadáveres que han sido manejados o requieren manejo.	✓			
Definir locaciones a utilizar como depósitos temporales de cadáveres, morgues temporales y áreas de atención a familias.				✓
Definir locación a utilizar para almacenamiento de cadáveres y terrenos para fosas individuales.	✓			
Custodiar cadáveres.	✓	✓	✓	✓
Instalar morgues, depósitos de almacenamiento temporal y áreas de atención a familias.				✓
Efectuar inspección técnica de cadáveres (incluye recolección, embalaje, rotulación).		✓	✓	
Trasladar cadáveres.		✓	✓	
Identificar cadáveres.				✓
Consolidar información de decesos.				✓
Entregar cadáveres a familiares o UAESP.				✓
Coordinar la capacidad funeraria disponible con agentes funerarios.	✓			
Realizar disposición de cadáveres.	✓		✓	

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Mantener estricto manejo de los cuerpos y la escena en cumplimiento de los procedimientos correspondientes; garantizando la cadena de custodia.
- Gestionar los residuos peligrosos producidos por el manejo de cadáveres.
- Coordinar el abastecimiento de los servicios públicos para el funcionamiento de las morgues temporales.
- Contemplar el uso de vehículos y/o contenedores con sistemas de refrigeración para garantizar la cadena de frío y conservación de los cuerpos.
- Llevar un registro consecutivo del retiro de cadáveres de la zona de emergencia en cabeza del Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Estandarizar el mecanismo de ubicación del número interno de identificación de los cuerpos en forma primaria.
- Aclarar las responsabilidades y el conducto de diligenciamiento de formatos oficiales.
- Coordinar a través de la Policía Metropolitana de Bogotá / Policía Nacional, la articulación con otros grupos especiales como la Sijin, Dijin, Tránsito etc.
- Coordinar con Secretaría Distrital de Salud el manejo de cuerpos con causas de muerte vinculadas a emergencias en salud pública de carácter internacional.
- Contemplar la cremación como método de disposición final de cadáveres en los casos en que se cuente con plena identificación, exista informe del Instituto de Medicina Legal que certifique que la causa de muerte no es por acto violento y exista autorización de la familia.
- Coordinar la vinculación de la Fiscalía a través del Cuerpo Técnico de Investigación CTI.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Se deberán articular actividades para recuperar la funcionalidad de cementerios.

8.1.16 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Responsable principal del servicio: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Descripción: Mantener la seguridad pública, la convivencia pacífica y el orden público; protegiendo la vida, honra y bienes de la población, mediando

Actividad	Responsable							
	SDSCJ	SDG	IDIGER	MEBOG	Alcaldías	Ejército	Fiscalía	ICBF
Planear la ejecución del servicio (comprende el desarrollo e implementación del plan de acción de la emergencia).	✓							
Realizar cuantificación y registro de afectación en términos de seguridad y convivencia.	✓		✓					
Asegurar y acordonar la escena.				✓				
Levantar acta de tiempo, modo y lugar*.			✓					
Recibir información de la ciudadanía y despachar organismos de emergencia y seguridad.	✓							
Ejercer autoridad administrativa y de policía en la localidad (comprende vigilancia y control a establecimientos de comercio, manejo urbanístico, prestación de servicios públicos entre otros).		✓			✓			
Verificar estado de cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.								✓
Adelantar acciones de investigación criminal y judicialización.				✓			✓	
Mediar, prevenir y atender situaciones de conflictividad social.	✓							
Controlar vandalismo y saqueos.				✓	✓	✓		
Vigilar ingresos a la ciudad.						✓		
Implementar aislamientos y cerramientos.				✓	✓			
Vigilar las zonas de emergencias.				✓	✓	✓		

*Exclusivo para eventos relacionados con actos de terrorismo y el conflicto armado.

Recomendaciones para la prestación del servicio de respuesta

- Priorizar la seguridad física para optimizar la prestación de los servicios de respuesta y mantener la funcionalidad de infraestructura indispensable según lo dispuesto en la Norma de Sismo Resistencia NSR-10, Numeral: A.2.5.1.1. e infraestructura para atención a la comunidad NSR-10, Numeral: A.2.5.1.2.
- Articular la intervención del Ejército Nacional a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Registrar la población y bienes afectados por terrorismo con la participación de Defensoría del Pueblo, Personería Distrital, IDIGER y Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Las víctimas por atentados terroristas deben rendir declaración juramentada ante la Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo o Procuraduría a fin de tramitar la ayuda humanitaria por parte de la Unidad Administrativa para la Reparación Integral de las Víctimas. Aplica únicamente para casos vinculados al conflicto armado y no para desplazamiento forzado.
- Levantar el acta de tiempo, modo y lugar en compañía de la Personería de Bogotá.

Recomendaciones para la planeación de la rehabilitación

- Priorizar la normalización en la funcionalidad de infraestructura crítica como: estaciones de bomberos, cárceles, centros de acogida, URI's, CAI's y comandos de Policía.
- Realizar el enlace entre la Personería de Bogotá y la Alta Consejería para el Derecho de las Víctimas con la Unidad Administrativa para la Reparación Integral de las Víctimas con el fin de validar el registro y la relación de eventos por conflicto interno.

8.2 FUNCIONES DE RESPUESTA

8.2.1 PLANEACIÓN Y MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA

Descripción: Formular el plan de acción de la emergencia de acuerdo con el evento, los daños y la crisis social presentada; coordinando la ejecución suficiente, oportuna y efectiva de los servicios de respuesta. Incluye el seguimiento permanente a la emergencia y la reorientación de las medidas implementadas.

Actividad	
Identificar aviso, hecho notorio o alerta.	
Implementar y coordinar el PMU y gestionar instalaciones requeridas.	
Formular Plan de Acción	Realizar EDRAN inicial
	Identificar servicios de respuesta requeridos.
	Establecer objetivos, actividades, ubicación, recursos, responsables y tiempos.
Implementar el Plan de Acción	Activar servicios y funciones de respuesta requeridos.
	Gestionar los recursos necesarios.
	Monitorear el avance de las operaciones e identificar necesidades críticas con antelación y el balance de atención por servicio de respuesta.
	Realizar EDRAN detallado.
	Hacer seguimiento y control al cumplimiento de Plan de Acción.
	Evaluar y ajustar continuamente objetivos, actividades, ubicación, recursos, responsables y tiempos para reorientar medidas implementadas.
Realizar seguimiento	Mantener panorama actualizado de la emergencia y comunicarla al personal de respuesta.
	Consolidar la versión oficial sobre datos y estadística.
	Mantener registro y documentación.
Realizar cierre	Verificar cumplimiento del plan de acción.
	Desmovilizar recursos.

Recomendaciones para la función de respuesta

- Establecer turnos de rotación para el personal de acuerdo con la complejidad de los objetivos establecidos.
- Incluir la participación de otras entidades de acuerdo a las particularidades de la emergencia.
- Contemplar las conexiones que pueden requerirse entre servicios, para optimizar su ejecución. Por ejemplo:

Conexiones entre servicios	Articulación	Ejemplo
Accesibilidad y transporte, agua potable, saneamiento básico, telecomunicaciones, energía y gas.	Articulación con servicios públicos para definir intervenciones sobre la vía.	Daños en tubería matriz, requeriría coordinar los tiempos de reparación de tubería, y reparación de vías.
Accesibilidad y transporte, y alojamientos temporales	Articulación para definir rutas de origen destino, para el traslado de afectados hacia alojamientos temporales.	Personas afectadas, requieren ser trasladadas a los alojamientos temporales designados.
Alojamientos temporales y demás servicios.	Articulación para establecer la locación de los alojamientos temporales a utilizar.	Afectaciones, daños y pérdidas determinarían la disponibilidad de locaciones óptimas para establecer alojamientos temporales.

8.2.2 EVALUACIÓN DE DAÑOS, RIESGO ASOCIADO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES - EDRAN

Descripción: Levantar, consolidar y analizar la información sobre la magnitud de los daños, la afectación social y física; identificando nuevas condiciones de riesgo derivadas del evento y los daños ya ocurridos. Incluye la identificación y cuantificación de necesidades inmediatas y futuras con el fin de activar o suspender servicios y funciones de respuesta. La evaluación de daños puede llegar a ser requerida en diferentes momentos y niveles de detalle: información aproximada para necesidades inmediatas y detallada para necesidades futuras.

EDRAN	ACTIVIDADES	
Inicial	Efectuar evaluación rápida de daños.	Recopilar información NUSE. Recopilar información de Red de Telecomunicaciones de Emergencia. Ejecutar modelos de escenarios. Realizar sobrevuelo Distrital. Recolección de información por parte de los ejecutores de la respuesta.
		Integrar, procesar, consolidar y priorizar información por sector.
	Analizar necesidades.	Definir y priorizar necesidades.
		Definir servicios y funciones de respuesta requeridos.
		Determinar agrupaciones de evaluación en terreno (ej.: localidad, manzana, barrio, etc.).
	Detallado	Realizar evaluación física, social y funcional en terreno.
Integrar, procesar y consolidar la información recolectada.		
Definir, priorizar polígonos / áreas / zonas / de afectación.		
Cuantificar daños físicos y funcionales directos y conexos.		
Cuantificar afectación a la población.		
Analizar riesgos asociados.		Integrar, procesar, consolidar y priorizar información por agrupación de evaluación definida (ej.: Localidad, manzana, barrio, upz, etc.).
		Identificar y analizar causas y evoluciones secundarias producto del evento principal.
		Proyectar la posible evolución del evento.
		Identificar situaciones críticas.
Analizar necesidades.		Sintetizar información.
		Definir y priorizar necesidades.
		Definir servicios y funciones de respuesta requeridos.
		Definir requerimientos de evaluación en detalle.
		Actualizar el panorama general de daños, riesgo asociado y necesidades.

Recomendaciones para la función de respuesta

Con el fin de facilitar la recolección de información se podrán definir agrupaciones para realizar la EDRAN por zonas de emergencias, por sectores funcionales o por servicios de respuesta; a partir de una coordinación central para levantar, consolidar y analizar de manera escalonada la información sobre los daños, riesgos asociados y necesidades. Aplica para todas las entidades en un evento de gran magnitud. Por ejemplo:

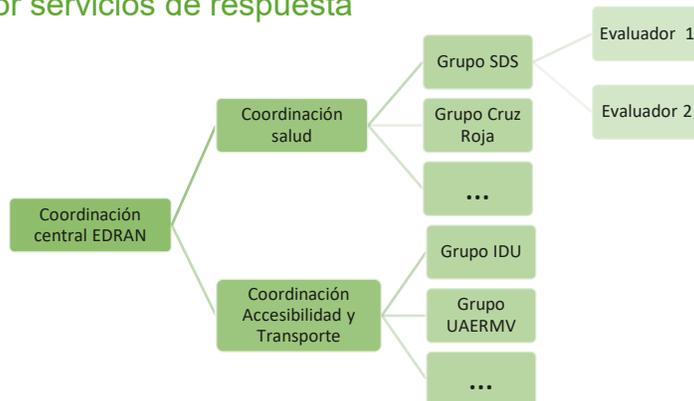
- Despliegue por zonas de emergencia



- Despliegue por sectores funcionales



- Despliegue por servicios de respuesta



8.2.3 INFORMACIÓN PÚBLICA

Descripción: Informar oficialmente sobre las causas, efectos, acciones adelantadas y recomendaciones durante una emergencia, bajo criterios de precisión, pertinencia y transparencia.

Actividad	Referente	
	Oficina Asesora de Comunicaciones - Alcaldía Mayor	IDIGER
Recopilar información sobre daños y afectación a personas, medio ambiente, infraestructura, servicios, bienes y enseres.		✓
Informar sobre los servicios de respuesta que se encuentran activos.		✓
Recomendar medidas de seguridad dirigidas a la comunidad.		✓
Proyectar el consolidado de daños y servicios de respuesta en ejecución.		✓
Mantener informado al Alcalde Mayor.	✓	
Coordinar la emisión de comunicaciones oficiales por parte del Alcalde Mayor.	✓	
Programar emisiones periódicas de información para el público.	✓	

Recomendaciones para la función de respuesta

- Emitir información veraz y oportuna; protegiendo la identidad de las personas afectadas.
- Instalar un punto de información general para el público en los casos que se requiera.
- Mantener monitoreo y seguimiento a medios de comunicación.
- Emitir avisos, boletines y alertas con recomendaciones para la emergencia.
- De acuerdo con las particularidades de la emergencia, determinadas entidades son el referente principal para la emisión de comunicados. Por ejemplo:

Comunicados sobre riesgos que afecten	Entidades
Medio ambiente	SDA
Salud	SDS
Seguridad humana	UAECOB
Seguridad y convivencia	SDSCJ
Movilidad, tránsito y transporte	SDM

8.2.4 LOGÍSTICA

Descripción: Asegurar el aprovisionamiento y distribución de suministros y servicios, montaje y desmontaje de instalaciones y equipos, así como servicios de bienestar y la atención en salud para los ejecutores de la respuesta mediante la gestión contractual, la administración de los recursos y servicios de soporte requeridos.

Actividad	
Identificar necesidades de suministros y servicios.	
Facilitar el ingreso y salida del país a personal extranjero de misiones de ayuda humanitaria.	
Aprovisionar suministros y servicios (incluye alimentación).	Abastecer suministros y servicios.
	Almacenar suministros y servicios.
	Realizar mantenimiento de suministros.
Distribuir suministros y servicios (incluye alimentación).	Ejecutar alistamiento y cargue.
	Transportar equipos y personal.
	Efectuar entregas a la comunidad.
	Realizar entregas a las entidades.
Montaje y desmontaje de instalaciones y equipos.	
Prestación de servicios de bienestar a personal operativo.	Prestar atención psicosocial.
	Prestar atención médica.
	Proveer instalaciones de descanso e higiene personal.

** Adicional a las actividades realizadas por las entidades en el marco de sus competencias funcionales, cada entidad puede apoyar el manejo de la emergencia con la disposición de recursos aptos para la ejecución de actividades que no sean propias de la entidad.

Recomendaciones para la función de respuesta

- Realizar una adecuada planeación de los recursos logísticos que se requerirán para la respuesta con base en escenarios de riesgo definidos.
- Prever necesidades logísticas de las entidades para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y funciones de respuesta a través de los recursos de las entidades y el Centro Distrital Logístico y de Reserva.
- Mantener autonomía en mantenimiento y disponibilidad de combustible en operaciones con vehículos, equipos especializados y maquinaria.
- Propender por la apropiada manipulación e integridad de suministros, instalaciones, equipos, herramientas y maquinarias asignadas en calidad de préstamo, por parte de las entidades receptoras.

Recomendaciones para la función de respuesta

- Realizar una adecuada planeación de los recursos logísticos que se requerirán para la respuesta en situaciones de emergencia, con base en escenarios de riesgo definidos.
- Prever necesidades logísticas de las entidades para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y funciones de respuesta a través de los recursos de las entidades y el Centro Distrital Logístico y de Reserva.
- Mantener autonomía en mantenimiento y disponibilidad de combustible en operaciones con vehículos, equipos especializados y maquinaria de cada entidad.
- Propender por la apropiada manipulación e integridad de suministros, instalaciones, equipos, herramientas y maquinarias asignadas en calidad de préstamo, por parte de las entidades receptoras.

8.2.5 TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA

Descripción: Mantener las comunicaciones remotas entre los diferentes ejecutores de los servicios y funciones de respuesta; instalando sistemas de telecomunicación y asegurando la dotación de equipos de comunicaciones para vehículos, personal e instalaciones para la respuesta.

Actividad
Coordinar la instalación y operación de sistemas de información y telecomunicaciones alternos para el manejo de la emergencia (repetidoras, servidores, entre otros).
Instalar y operar sistemas de información y telecomunicaciones alternos para el manejo de la emergencia (repetidoras, servidores, entre otros).
Integrar mecanismos de interoperabilidad entre ejecutores de la respuesta.
Proveer equipos de comunicaciones provisionales para vehículos, personal e instalaciones.
Rehabilitar y reparar infraestructura de sistemas de información y telecomunicaciones de emergencias.

8.2.6 ASPECTOS FINANCIEROS

Descripción: Analizar las necesidades de recursos financieros, la identificación de fuentes de financiamiento, la gestión de los recursos según fuente, la asignación y seguimiento a la inversión; garantizando su disponibilidad para soportar la prestación de los servicios y funciones de respuesta.

Actividad	
	Realizar traslados presupuestales internamente.
	Tramitar requerimientos de recursos ante FONDIGER.
	Estudiar viabilidad de asignación de recursos FONDIGER.
	Realizar operaciones presupuestales FONDIGER.
	Transferir recursos en subcuentas FONDIGER.
	Distribuir y asignar recursos FONDIGER.
Actividades para casos excepcionales**	Tramitar traslados presupuestas entre entidades.
	Tramitar traslado de recursos a FONDIGER.
	Activar mecanismos financieros de respaldo.
	Administrar donaciones económicas.
	Tramitar la recepción de recursos nacionales.

** Actividades sujetas a las precisiones contenidas en la declaratoria de calamidad pública y/o desastre correspondiente.

Recomendaciones para la función de respuesta

- Los mecanismos financieros de respaldo pueden contemplar créditos contingentes, pólizas, entre otros.
- En situaciones que no ameriten la declaratoria de calamidad pública y/o desastre las entidades velarán por soportar la prestación de servicios y funciones de respuesta con su asignación presupuestal, incluso tramitando traslados presupuestales internos.

8.2.7 ASPECTOS JURÍDICOS

Descripción: Velar por el cumplimiento del marco jurídico en la prestación de servicios y funciones de respuesta a emergencias; así como formular mecanismos de soporte jurídicos que apoyen su ejecución. Contempla la adopción de actos administrativos, asesoría jurídica en los procesos contractuales, emisión de conceptos jurídicos, emisión de declaratorias de calamidad pública y la atención a los requerimientos de los organismos de control, así como todas las acciones, recomendaciones y asesorías necesarias para la prevención del daño antijurídico.

Actividad
Velar por mantener el manejo de la emergencia dentro del marco jurídico.
Prestar asesoría jurídica.
Proyectar respuestas a organismos de control y demás requerimientos jurídicos.
Coordinar enlace entre oficinas jurídicas de entidades distritales.
Elaborar los instrumentos jurídicos requeridos por la emergencia para las declaratorias de urgencia manifiesta.
Elaborar los instrumentos jurídicos requeridos por la emergencia para la declaratoria de calamidad pública.
Elaborar los instrumentos jurídicos requeridos por la emergencia para la declaratoria de desastre.
Aplicar el régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública.
Elaborar convenios FONDIGER.
Adelantar procesos de contratación.

Recomendaciones para la función de respuesta

- Estudiar posibles proyectos de actos administrativos que se consideren necesarios para minimizar la situación de emergencia.
- Contemplar estrategias jurídicas al interior de cada entidad con el fin de velar por la continuidad en la prestación de los servicios y funciones de respuesta.
- Evaluar la pertinencia de acudir a la asociación de consejos contemplada en el artículo 30 de la Ley 1523 de 2012 en los casos que resulte pertinente.
- Los instrumentos requeridos por la emergencia para las declaratorias de urgencia manifiesta, calamidad y desastre contemplan: concepto de declaración calamidad pública, decreto de declaración de calamidad pública, solicitud de declaración de desastre, recomendación de declaración de retorno a la normalidad, y decreto de declaración de normalidad entre otros.
- El régimen especial para situaciones de desastre y calamidad pública contempla la ocupación temporal de inmuebles, adquisición de predios, orden de demolición, imposición de servidumbres, restitución oficiosa, adquisición de predios, negociación directa, expropiación por vía administrativa, declaración de utilidad pública e interés social y demás consideraciones estipuladas en la Ley 1523 de 2012 (Capítulo VII), Acuerdo 546 de 2013 (Artículos 17-28), Decreto 172 de 2014, Decreto 173 de 2014 y Decreto 174 de 2014.
- En caso de desastre el responsable principal de la función preverá la interlocución sectorial con las entidades que corresponda a nivel nacional.

9. ORIENTACIONES PARA LA COMUNIDAD Y LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

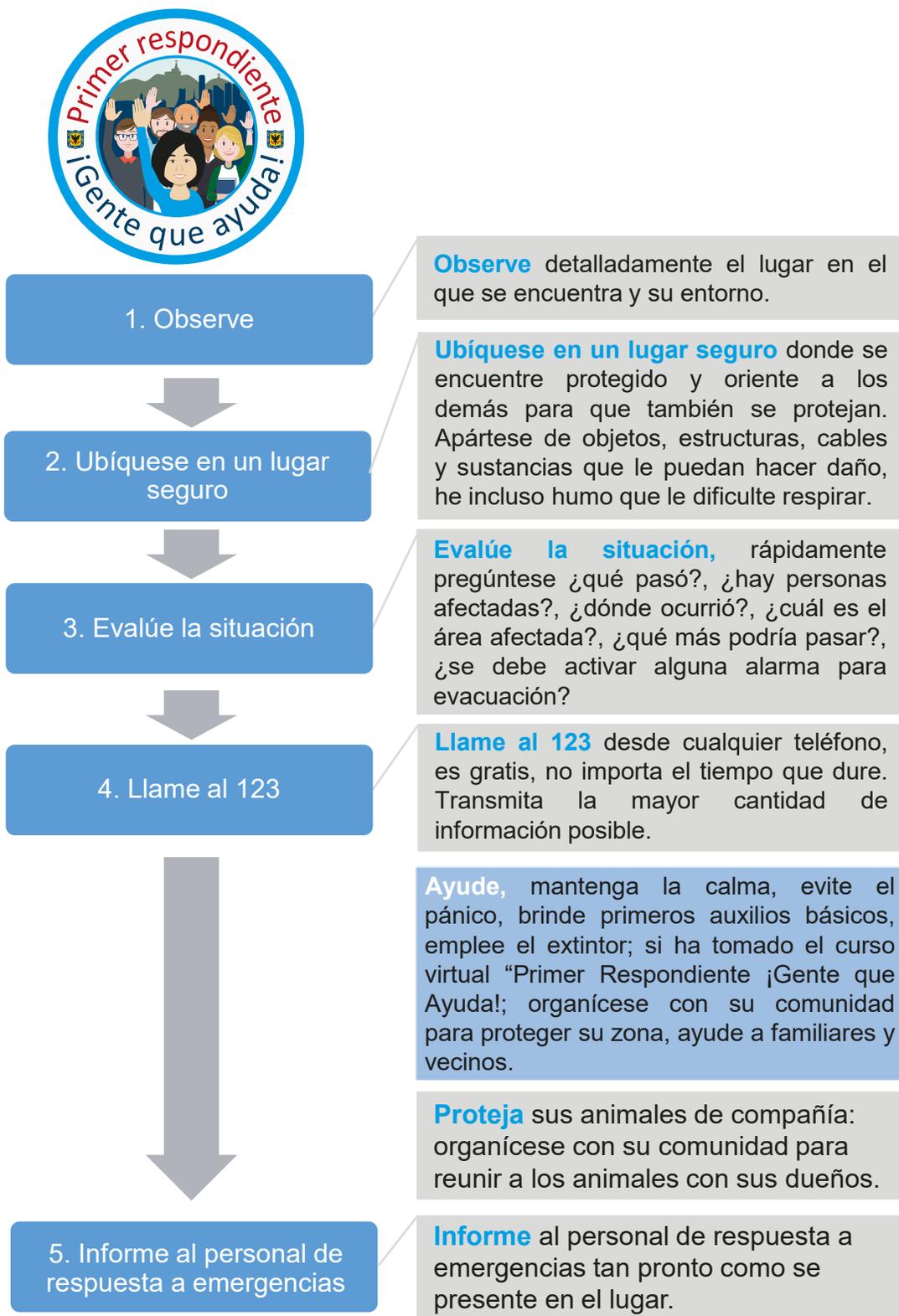


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



9.1 ORIENTACIONES PARA EL PRIMER RESPONDIENTE ¡GENTE QUE AYUDA!



9.2 ORIENTACIONES PARA ORGANIZACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS

En caso de emergencia los empleadores deben activar, a través de las brigadas, sus planes de emergencia; implementando las disposiciones previstas para la respuesta en sus centros, turnos de trabajo, trabajadores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes de sus instalaciones; y teniendo en cuenta el entorno inmediato de la empresa. Lo anterior, en el marco del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST.



PLAN DE EMERGENCIA

Poner en marcha el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos.

Coordinar la reacción inmediata de los trabajadores, brigadas y grupos de apoyo establecidos.

Asignar los recursos para controlar y minimizar el impacto de las amenazas

Implementar las medidas de control al interior de la empresa para respuesta a emergencias.



BRIGADAS DE EMERGENCIA

Actuar, protegiendo su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial, de acuerdo con su nivel de entrenamiento.

Ejercer el rol correspondiente de acuerdo con el esquema de respuesta definido y las necesidades propias de su organización.

Aplicar el procedimiento de evacuación para trabajadores y visitantes si se requiere.

Activar esquema operativo para la atención de posibles lesionados.



COMITÉS DE AYUDA MUTUA

Activar los planes de ayuda mutua para la respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa., de acuerdo con sus capacidades y protocolos existentes entre las redes institucionales y de ayuda mutua de las que haga parte la organización.

Ayudar a los afectados y controlar la situación de emergencia mientras llega la ayuda institucional especializada.

Articularse con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en caso de que se requiera.

10. HERRAMIENTAS VIRTUALES



SIRE: Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), disponible en el link: www.sire.gov.co.

Sistema de Alerta de Bogotá: Muestra al público en general el comportamiento de fenómenos amenazantes en tiempo real, informes de pronóstico meteorológico y bases de datos para expertos. Disponible en el link: <http://www.sire.gov.co/web/sab>.

Mapas: Aplicativo web en dónde se publican diversos mapas relacionados con la gestión del riesgo en Bogotá. Disponible en el link: <http://idiger.maps.arcgis.com/home/index.html>.

Portal Registro de afectados: Compila la información de personas que resultaron afectadas por situaciones de emergencias.

Geoportal: Información geográfica generada para la gestión del riesgo. Permite la consulta, georreferenciación y análisis de datos geográficos. Disponible en el link: <http://www.sire.gov.co/web/guest/sig>.

Portal Red Distrital de Centros de Reserva: Gestión de inventarios del Centro Distrital Logístico y de Reserva y los centros de reserva de apoyo.

11. FORMATOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Formato 1. Plan de acción de la emergencia



1. Información general

1.1. Nombre de la emergencia

1.2. Fecha/hora de la emergencia

Inicio	Fecha	DD/MM/AAAA
	Hora	HH:MM

1.3. Tipo de Evento

Cierre	Fecha	DD/MM/AAAA
	Hora	HH:MM

1.4. Ubicación

Localidad: _____ Barrio / Vereda _____

Dirección: _____

1.5. Descripción de la situación

% de avance en el manejo de emergencia	Costos estimados de la atención
%	(\$COP)

1.6. Servicios de respuesta activados (marque con una "X")

1. Accesibilidad y transporte		7. Ayuda humanitaria		13. Saneamiento básico	
2. Salud		8. Alojamientos temporales		14. Manejo de escombros y obras de emergencia	
3. Búsqueda y rescate		9. Agua potable		15. Manejo de cadáveres	
4. Extinción de incendios		10. Energía y gas		16. Seguridad y convivencia	
5. Manejo de materiales y/o residuos peligrosos		11. Telecomunicaciones para la comunidad			
6. Evacuación asistida		12. Restablecimiento de contactos familiares			

2. Indicaciones de seguridad

2.1. Mensaje de seguridad para los ejecutores de la respuesta

2.2. Mensajes de seguridad a la población



**Formato 2. Evaluación de daños, riesgos asociados
y análisis de necesidades - EDRAN**



1. Información general

1.1. Nombre de la emergencia		1.2. Fecha / hora de la emergencia	
		Inicio	Fecha <input type="text" value="DD/MM/AA"/> Hora <input type="text" value="HH:MM"/>
1.3. Tipo de Evento		1.4. Detalles del reporte	
		Reporte # <input type="text"/>	Fecha <input type="text" value="DD/MM/AA"/> Hora <input type="text" value="HH:MM"/>
1.4. Ubicación			
Localidad: _____		Barrio/Vereda: _____	
Dirección: _____			

2. Impacto de la emergencia

2.1. Afectación confirmada en personas *(diligenciar el valor total en la casilla correspondiente)*

	A. Mujeres	B. Hombres	C. Menores de edad	D. Adultos	E. Adultos mayores	Personas en condición de discapacidad	Total (A+B+C+D+E)
Con afectación directa							
E vacuados							
Heridos							
Muertos							
Otra afectación (ej rescatados, etc)							
Otra afectación (ej en alojamiento, etc)							

2.2. Afectación en bienes colectivos

2.2.1. Equipamiento con daños *(Marque con "X" los sectores afectados directamente)*

Abastecimiento de alimentos <i>(Plazas de mercado, etc)</i>	Cultural <i>(Patrimonio histórico, etc)</i>	Movilidad <i>(Puentes, vías, etc)</i>
Bienestar social <i>(Comedores comunitarios, jardines, etc)</i>	Deportivo y recreativo <i>(Coliseos, parques, estadios, etc)</i>	Recintos feriales <i>(lugares de afluencia masiva)</i>
Cementerios y servicios funerarios	Educativo <i>(Colegios)</i>	Salud <i>(Hospitales, CAM I, UPA, etc)</i>
Culto <i>(Iglesias, mezquitas, etc)</i>	Gobierno - Administración <i>(Alcaldías locales, entidades, etc)</i>	Seguridad, defensa y justicia <i>(CAI, prisión, juzgados, etc)</i>

2.2.2. Servicios con fallas *(Marque con "X" los servicios con fallas)*

Agua potable	Manejo de residuos	Energía	Transporte público
Alcantarillado	Telecomunicaciones	Gas	Otro

2.3. Afectación a particulares

2.3.1. Infraestructura afectada *(Diligencie el valor total de predios afectados)*

	Viviendas	Unidades comerciales	Industrias	Otro Uso	Otro Uso
Con afectación directa					
Con restricción de uso					
Evacuadas					
Con daños					

2.3. Observaciones y otras afectaciones

(Indique lo mas pertinente o otro tipo de afectación ej: Ecosistemas, orden público, salubridad, vehículos, mobiliario, etc)

2.4. Costos aproximados de la afectación

Valor aproximado de los daños generados (\$COP)	
---	--

3. Evaluación de nuevo riesgo derivado del evento

3.1. Polígono de afectación

(Describa el polígono en términos de direcciones, coordenadas, puntos cardinales, etc)

3.2. Posibles causas de la emergencia

(Describa las razones aparentes por las que se presentó la emergencia)

3.3. Capital expuesto

(Describa el capital humano, social, ambiental, físico y/o económico que podría verse afectado)

3.4. Expansión del fenómeno o fenómenos inducidos

(Describa eventos adicionales que se podrían presentar a causa de la emergencia inicial)

3.5. Escenario mas probable en el que evolucionaría la situación

(Como se prevé que progresa la manifestación del riesgo)

3.6. Observaciones adicionales v recomendaciones

4. Análisis de necesidades									
Diligenciar	Nº	Servicio o función de respuesta	Tipo de necesidad (ej. Vehículos, personal, equipos, suministros, etc)	Características específicas de lo que se esta requiriendo	Cantidad	Donde se requiere?	Cuando se requiere? (DD/MM/AA HH:MM)	Responsable	Prioridad (alta, media, baja)

5. Balance de atención por servicio de respuesta							
Servicio	Unidad	Total	% gestionado	Servicio	Unidad	Total	% gestionado
Accesibilidad y transporte	Personas afectadas			Alojamientos temporales	Personas que requieren alojamiento		
	Vehículos afectados				<i>Otra afectación</i>		
	<i>Otra afectación</i>			Agua potable	Personas sin agua potable		
Salud	Personas por atender				Predios sin agua potable		
	Personas por remitir				<i>Otra afectación</i>		
	Personas heridas			Energía y Gas	Personas sin energía		
	Personas muertas				Predios sin energía		
	Personas/predios afectados por vectores				Personas sin gas		
		<i>Otra afectación</i>			Predios sin gas		
Búsqueda y rescate	Personas por localizar				<i>Otra afectación</i>		
	Personas por rescatar			Telecomunicaciones para la comunidad	Personas sin servicio de telecom		
	<i>Otra afectación</i>				Predios sin servicio de telecom		
Extinción de incendios	Área afectada (m2,km2)			Restablecimiento de contactos familiares	Solicitudes de reestablecer contactos		
	Predios afectados				<i>Otra afectación</i>		
	Vehículos afectados				<i>Otra afectación</i>		
Manejo de materiales y/o residuos peligrosos	<i>Otra afectación</i>			Saneamiento Básico	Manejo de residuos	Personas afectadas	
	Personas expuestas/contaminadas					Predios afectados	
	Predios expuestos/contaminados				Alcantarillado	Personas afectadas	
	Área afectada (m2, km2)				Contaminación atmosférica	Predios afectados	
	Volumen/peso de material y/o residuo (m3,kg)				<i>Otra afectación</i>	Predios afectados	
Evacuación	<i>Otra afectación</i>				<i>Otra afectación</i>		
	Personas por evacuar				<i>Otra afectación</i>		
	Predios por evacuar				<i>Otra afectación</i>		
Ayuda humanitaria	Personas que requieren ayuda humanitaria			Manejo de escombros y obras de emergencia	Material a retirar (Ton, m3)		
	Ayuda pecuniaria				Individuos arbóreos por intervenir		
	Bono de mercado				Obras requeridas		
	Mercado en especie				Cadáveres que requieren manejo		
	Raciones alimentarias				<i>Otra afectación</i>		
	Kit Aseo				Incidentes de seguridad por atender		
	Kit Cocina				<i>Otra afectación</i>		
	Kit Herramientas				<i>Otro criterio</i>		
	Kit Higiene				<i>Otro criterio</i>		
	Kit Noche				<i>Otro criterio</i>		
	Kit Vestuario				<i>Otro criterio</i>		
	<i>Otra afectación</i>						

6. Panorama general de daños del Distrito																
Diligenciar	Fecha y hora de la solución (DD/MM/AA AA:HH:MM)															
		Responsable de la solución														
	Total de población afectada															
	Daño	% Destruído														
		% Afectado														
		% Sin daño														
	Detalle del daño <i>(en que componente se presentó? Ej: Hospital San José, Subestación Torca, puente peatonal, etc)</i>															
	Estado	No funciona														
		Deficiente														
		Funciona														
	Otro 5															
	Otro 4															
	Otro 3															
	Otro 2															
	Otro 1															
Bienes particulares	Predios agrícolas															
	Industrias															
	Comercio															
	Viviendas															
	Bienes colectivos	Transporte público														
		Gas														
		Energía														
		Telecomunicaciones														
		Manejo de residuos														
		Alcantarillado														
Agua potable																
Seguridad y justicia																
Salud																
Recintos feriales																
Equipamiento	Movilidad															
	Gobierno- Admón..															
	Educativo															
	Deportivo y recreativo															
	Cultural															
	Culto															
	Cementerios y servicios funerarios															
	Bienestar social															
	Abastecimiento de alimentos															
	Medio ambiente															
Diligenciar	Lugar de afectación	Localidad / Barrio / Dirección														
	Nº															

Componentes de la preparación para la respuesta





BOGOTÁ

Diagonal 47 No.77A-09 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57-1) 429 28 00

www.idiger.gov.co



@IDIGER



IDIGERBogota



C/IDIGER



idigerbogota



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO**